

PLENO CORPORATIVO 02/10

ACTA Nº 2/10
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
26 DE FEBRERO DE 2.010

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto	Alcalde-Presidente
Don Félix Olmedo Rodríguez	Teniente de Alcalde
Don Luís Alberto Plaza Martín	Teniente de Alcalde
Don José Francisco Hernández Herrero	Teniente de Alcalde
Don Miguel Ángel Abad López	Teniente de Alcalde
Don Áureo Martín Labajos	Teniente de Alcalde
M. Montaña Domínguez Aparicio	Teniente de Alcalde
Doña Montserrat Sánchez García	Concejales
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Concejales
Doña Noelia Cuenca Galán	Concejales
Doña Julita Díaz Muñoz	Concejales
Don Antonio Pérez Martín	Concejales
Don Jorge Cánovas Montoya	Concejales
Don Miguel Ángel Sánchez Caro	Concejales
Doña María Concepción Martín López	Concejales
Doña María Mercedes Martín Juárez	Concejales
Don Tomás Blanco Rubio	Concejales
Don José Manuel Villacastín Blázquez	Concejales
Doña Mariola Cuenca Sánchez	Concejales
Don José Luís San Martín Suárez	Concejales
Doña Mónica López Veneros	Concejales
Don Martín Bermejo Derecho	Concejales
Don Pedro Tomé Martín	Concejales
Don Santiago Jiménez Gómez	Concejales
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y siete minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil diez, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel García Nieto, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales al margen relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusó su asistencia la concejal Doña María Nieves Burguillo Jiménez.

1.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil diez, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía,

registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 26 de enero al 22 de febrero de 2.010, comprendiendo los números 159 y al 461.

3.- MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTORICO.- Aprobación inicial 6ª modificación de la revisión del P.G.O.U. de Ávila. Fue dada cuenta del dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de fecha 23 de febrero de 2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA.

2.1.- 6ª MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA. APROBACION INICIAL.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila y Dirección General de Urbanismo).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente.- Servicio Territorial de Cultura.- Unidad de Carreteras, Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, 34. 05071 Ávila.- Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro, 5. 47004 Valladolid.

PROPIETARIOS Y PARCELAS AFECTADAS:

1.- HEREDEROS DE LUISA PRIETO VELADO. C/ Santa Fe, 2. 05003 Ávila. - Finca catastral: 05900A048000340000HY. Polígono 48, Parcela 34. Paraje Los Barros. Superficie 11.522 m².

2.- FELIPE SÁNCHEZ MARTÍN. - Finca Catastral 05900A048000330000HB. Polígono 48, Parcela 33. Paraje Los Barros. Superficie 10.550 m².

3.- CÉSAR JIMÉNEZ ARENAS. Finca catastral: 05900A048000370000HP. Polígono 48, Parcela 37. Paraje Los Barros. Superficie 5.054 m². - Finca catastral 05900A048000440000HM. Polígono 48, Parcela 44. Paraje Los Barros. Superficie 4.770 m². - Finca catastral 05900A048000490000HX. Polígono 48, Parcela 49. Paraje Pedazo del Sastre. Superficie 12.679 m². - Finca catastral 05900A045000010000HZ. Polígono 45, Parcela 1. Paraje Aldeagordillo. Superficie 4.034 m². - Finca catastral 05900A0450000550000HR. Polígono 45, Parcela 55. Paraje El Cristo. Superficie 4.280 m².

4.- HEREDEROS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ MARTÍN. Pz. Claudio Sánchez Albornoz, 5. 05001 Ávila. HEREDEROS DE LEANDRO SAEZ MONTALVO. C/ Aldea del Rey Niño, 10. 05002 Ávila. HEREDEROS DE PABLO SAEZ MONTALVO. C/ De la Cruz, 7. 05002 Ávila. - Finca catastral 05900A048000390000HT. Polígono 48, Parcela 39. Paraje Los Barros. Superficie 14.158 m².

5.- HEREDEROS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ MARTÍN. C/ Claudio Sánchez Albornoz, 5. 05001 Ávila. - Finca catastral 05900A048000750000HF. Polígono 48, Parcela 75. Paraje Los Barros. Superficie 7.962 m².

6.- MARIA IRENE RODRIGUEZ HERNANDEZ. C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Esc. A, 3º B. 05003 Ávila. MARIA TERESA RODRIGUEZ HERNANDEZ. C/ Capitán Méndez Vigo, 7, 3º B. 05003 Ávila. - Finca catastral 05900A048000430000HF. Polígono 48, Parcela 43. Paraje Los Barros. Superficie 22.986 m².

7.- LUYMECO, S.L. C/ Quintana, 2. Pl. 12 Pt.10. 28008 Madrid. - Finca catastral 05900A048000320000HA. Polígono 48, Parcela 32. Paraje Los Barros. Superficie 3.494 m².

8.- JULIO CORNEJO NUÑEZ. C/ Deán Castor Robledo, 1. 05001 Ávila. - Finca catastral 05900A048000710000HQ. Polígono 48, Parcela 71. Paraje Los Barros. Superficie 26.458 m².

9.- PURIFICACION M BELEN JIMENEZ NUÑEZ. Ps. San Roque, 21. 05003 Ávila. - Finca catastral 05900A048000420000HT. Polígono 48, Parcela 42. Paraje Los Barros. Superficie 27.472 m².

10.- JOSE TOMAS RODRIGUEZ MARTIN. Pz. Claudio Sánchez Albornoz, 4. 05001 Ávila. - Finca catastral 05900A048000410000HL. Polígono 48, Parcela 41. Paraje Los Barros. Superficie 50.741 m². - Finca catastral 05900A048000680000HQ. Polígono 48, Parcela 68. Paraje los Barros. Superficie 15.285 m². - Finca catastral 05900A048000550000HE. Polígono 48, Parcela 55. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 5.282 m². - Finca catastral 05900A048000570000HZ. Polígono 48, Parcela 57. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 19.597 m². - Finca catastral

05900A048000600000HZ. Polígono 48, Parcela 60. Paraje Cristo Chico. Superficie 65.156 m². - Finca catastral 05900A045000040000HW. Polígono 45, Parcela 4. Paraje Aldeagordillo. Superficie 41.316 m².

11.- ALFONSO CARLOS PINDADO LOPEZ. C/ Gredos, 10, Pl. 3, Pt. 2. 05002 Ávila. - Finca catastral 05900A048000470000HR. Polígono 48, Parcela 47. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 22.082 m². - Finca catastral 05900A048000480000HD. Polígono 48, Parcela 48. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 914 m². - Finca catastral 05900A048000460000HK. Polígono 48, Parcela 46. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 3.353 m².

12.- M. DEL CARMEN NUÑEZ RIVILLA. Paseo de la Estación, 18. 05001 Ávila. Finca catastral 05900A048000500000HR. Polígono 48, Parcela 50. Paraje Pedazo del Sastre. Superficie 3.668 m².

13.- JUNTA DE CASTILLA Y LEON – SERVICIOS CENTRALES. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. Finca catastral 05900A048000450000HO. Polígono 48, Parcela 45. Paraje Los Barros. Superficie 1.274 m².

14.- JOSE MARIA PINDADO UBEDA. C/ Cristo de la Luz, 3. Pl. 5. 05001 Ávila. Finca catastral 05900A048000510000HD. Polígono 48, Parcela 51. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 22.601 m². - Finca catastral 05900A048000520000HX. Polígono 48, Parcela 52. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 7.383 m².

15.- SANTOS DE LA PARRA SAN SEGUNDO. C/ Prado Sancho, 27. 05005 Ávila. Finca catastral 05900A048000540000HJ. Polígono 48, Parcela 54. Paraje Aldeagordillo. Superficie 11.440 m². - Finca catastral 05900A048000530000HI. Polígono 48, Parcela 53. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 5.523 m².

16.- AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. Pz. Mercado Chico, 1. 05001 Ávila. Finca catastral 05900A048000560000HS. Polígono 48, Parcela 56. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 8.544 m².

17.- TEODORA CARMEN PINDADO DE JUAN. C/ San Juan de la Cruz, 25. 05001 Ávila. Finca catastral 05900A048000640000HA. Polígono 48, Parcela 64. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 28.088 m².

18.- JUAN JOSE Y LUCIO PINDADO DE JUAN. C/ Bracamonte, 1. 05001 Ávila. Finca catastral 05900A048000610000HU. Polígono 48, Parcela 61. Paraje Aldeagordillo. Superficie 38.002 m². - Finca catastral 05900A048000620000HH. Polígono 48, Parcela 62. Paraje Aldeagordillo. Superficie 3.788 m². - Finca catastral 05900A045000030000HH. Polígono 45, Parcela 3. Paraje Aldeagordillo. Superficie 14.884 m².

19.- TEODORA JIMENEZ SANTO TOMAS. Finca catastral 05900A045000020000HU. Polígono 45, Parcela 2. Paraje Aldeagordillo. Superficie 7.185 m².

20.- ALTER INMUEBLES SL. C/ Antonio Maura 14, Pl:1 Pt:DR. 28014 Madrid. Finca catastral 05900A045000050000HA. Polígono 45, Parcela 5. Paraje El Cristo. Superficie 11.175 m². - Finca catastral 05900A045000060000HB. Polígono 45, Parcela 6. Paraje El Cristo. Superficie 4.832 m². - Finca catastral 05900A0450000560000HD. Polígono 45, Parcela 56. Paraje El Cristo. Superficie 892 m². - Finca catastral 05900A045000090000HQ. Polígono 45, Parcela 9. Paraje Rivilla. Superficie 64.068 m². Finca rústica registral n.º.45.344. Paraje El Cerezo. Superficie 368.475 m².

21.- FONTECRUZ INVERSIONES, S.L. C/ Espalter, 7. 6º.Izq. Madrid. Finca rústica registral n.º.44.738. Paraje El Fresnillo. Finca matriz de referencia. Superficie 72.996 m².

VISTO el documento del proyecto de 6ª Modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila el cual resultó aprobado mediante Orden de la Consejería de Fomento 740/2005, de 1 de junio (BOCyL n.º. 110, de 8.06.2005 y BOP n.º 127, de 4.07.2005). Dicha Modificación ha sido promovido y formulado por el Ayuntamiento de Ávila, cuyo contenido está formado por la siguiente DOCUMENTACIÓN:

TOMO I

MEMORIA INFORMATIVA. DI.MI

Titulo I.MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE

CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CAPÍTULO 3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULO 4. AFECCIONES SECTORIALES

Titulo II. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS

INFORME AMBIENTAL. DI-IA

MEMORIA VINCULANTE. DN-MV

Título I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS Y CRITERIOS. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NUEVAS CLASIFICACIONES

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS

Título II. RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO 1. ÁMBITOS DONDE LA NUEVA ORDENACIÓN ALTERA LA VIGENTE

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

NORMATIVA URBANÍSTICA. DN-UN

ANEXO 1. ESTUDIO ECONÓMICO

TOMO II

ANEXO 2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

TOMO III

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

PLANEAMIENTO VIGENTE

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SISTEMAS GENERALES Y SISTEMAS LOCALES

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

FICHAS URBANÍSTICAS

TOMO IV

ANEXO 3. ENCUADRE DE LA 6ª MODIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA.- INFORME DEL EQUIPO REDACTOR DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANOS DE ORDENACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA

FICHAS URBANÍSTICAS

Visto el proyecto de modificación del Plan General de referencia redactado por la Oficina Técnica Municipal, promovido a iniciativa del Ayuntamiento de Ávila, el cual tiene por objeto:

1.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL de un nuevo sector (SUR PP 22) sobre terrenos sitos al sur de la CL-505, contiguos con los sectores PP-6: Relojero y PP-9: Camino Viejo de Tornadizos 3. El sector, que se denominará "LOS BARROS" tiene una superficie de 373.811,00 m², con 70.000,00 m² de Sistemas Generales Externos adscritos. Se contempla una edificabilidad máxima total para este sector de 149.524,40 m² (0,40 m²/m²).

2.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL-COMERCIAL de un nuevo sector (SUR PP 23-A) sobre terrenos contiguos al sector SUR PP 22, de nueva creación, sitos al sur de la CL-505 y de la CL-507. El sector, que se denominará "NATURÁVILA-1" tiene una superficie de 309.150,77 m², con 43.000,00 m² de Sistemas Generales Externos adscritos. Se contempla una edificabilidad máxima total para este sector de 123.660,31 m² (0,40 m²/m²).

3.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL de un nuevo sector (SUR PP 23-B) sobre terrenos contiguos al sector SUR PP 23-A, de nueva creación, sitos al sur de la CL-507. El sector, que se denominará "NATURÁVILA-2" tiene una superficie de 243.168,16 m², con 37.000,00 m² de Sistemas Generales Externos adscritos. Se contempla una edificabilidad máxima total para este sector de 97.267,26 m² (0,40 m²/m²).

4.- Adscripción a estos nuevos sectores de los Sistemas Generales que se identifican en la correspondiente documentación gráfica y aparecen relacionados y superficiados en el listado de los artículos 12 y 31.7 de la normativa: 1) SG ELP 25 Parque del Río Adaja 6. 2) SG ELP 25 Parque del Río Adaja 6. 3) SG ELP 16 Parque del Río Chico. 4) SG ELP 26 Parque del Río Chico 1. 5) SG ELP 27 Parque del Río Chico 2.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 15/04/1999), en relación con lo establecido en el artículo 169 de vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/2004), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación en materia de medio ambiente, carreteras, patrimonio cultural y aprovechamientos hidráulicos procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, a results del trámite de información pública al que se someterá

el mismo, de la emisión de los correspondientes informes y de la complementación documental que proceda, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISION, POR MAYORIA ABSOLUTA, DICTAMINA:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de la 6ª Modificación Puntual del Plan General de Ávila que tiene por objeto:

1.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL de un nuevo sector (SUR PP 22) denominado "LOS BARROS" con una superficie de 373.811,00 m².

2.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL-COMERCIAL de un nuevo sector (SUR PP 23-A) denominado "NATURÁVILA-1" con una superficie de 309.150,77 m².

3.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL de un nuevo sector (SUR PP 23-B) denominado "NATURÁVILA-2" con una superficie de 243.168,16 m².

4.- Adscripción a estos nuevos sectores los Sistemas Generales siguientes: 1) SG ELP 25 Parque del Río Adaja 6. 2) SG ELP 25 Parque del Río Adaja 6. 3) SG ELP 16 Parque del Río Chico. 4) SG ELP 26 Parque del Río Chico 1. 5) SG ELP 27 Parque del Río Chico 2.

Segundo: Remitir una copia de la aprobación inicial a la Subdelegación del Gobierno en Ávila, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y además administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan, considerando no obstante que dichos informes han sido solicitados con anterioridad a la aprobación inicial del expediente. En todo caso deberá emitir informe la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento. Todo ello conforme lo dispuesto en el art.52.4 LUCyL según la redacción dada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre (BOCyL 18/09/08).

Tercero: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultados del trámite de información pública al que se someterá el mismo, así como de lo que resulte de los informes técnicos emitidos y aquellos que deban recabarse.

Cuarto: Ordenar la publicación de este acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Ávila, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación.

Quinto: El periodo de información pública al que se someterá el expediente será de un mes, contado desde la última fecha publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto: Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.avila.es> y en la página Web de la Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es/Plau/>.

3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 74 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: urbanismo@ayuntavila.com.

Séptimo: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación provisional del expediente, en su caso, como trámite previo a la aprobación definitiva del mismo por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Este dictamen se adoptó con los votos favorables del PP (8 votos) y el voto en contra del PSOE (4 votos) e I.U. (1 voto).”

El Sr. Tomé Martín apuntó lo siguiente:

Considerando los antecedentes de la tramitación de esta modificación y del contexto en que se desarrolla, nuestra posición no puede ser otra que de total oposición.

Entendemos que con esta modificación del P.G.O.U. actualmente vigente se incurre en un fraude, no de ley y subrayo esto último, pero sí de espíritu en la tramitación de la revisión de aquel.

Podemos discutir si es más o menos necesario realizar un nuevo P.G.O.U. pero lo que no puede ser es que en el último pleno ordinario se tratase el avance y fuese cerrado el mismo y su debate con las palabras del Sr. Alcalde diciendo que partir de ahora lo que hacemos es llamara la ciudadanía a que se pronuncie para que entre todos tengamos al final el mejor Plan. Y, sin embargo, un mes después, esas palabras quedan en agua de borrajas pues el elemento más novedoso y más llamativo queda fuera de la discusión.

¿Cómo se puede pedir a la población que discuta si le gusta o no el avance del P.G.O.U. cuando se le dice que lo más llamativo queda fuera de la discusión porque antes de ustedes lo discutan nosotros lo vamos a tratar transformándolo en una modificación del actual?.

Entendemos que es políticamente incoherente con el espíritu de que estaban ustedes haciendo gala en el mes anterior respecto del avance, creemos, además, que incluye ciertas dosis de arbitrariedad en el momento en que se está tramitando esta revisión, creemos, en síntesis, que es improcedente y de todo punto inoportuna.

Sin entrar en mayores consideraciones porque no nos pronunciamos sobre las condiciones técnicas de la modificación aunque podemos hacerlo si es menester porque creemos que podría haberse hecho lo mismo mucho mejor y de forma técnicamente más viable, como consecuencia de nuestra oposición política vamos a votar en contra y de forma, además, muy rotunda.

La Sra. Martín Juárez reseñó cuanto sigue:

Curiosamente el elemento más llamativo que fue objeto de debate en el estudio del avance del P.G.O.U. se trae hoy para debatirlo de nuevo como una modificación puntual que supone un reclasificación de suelo rústico para hacerlo urbanizable y con un uso principalmente residencial con algunos datos a destacar:

Superficie del nuevo sector de suelo propuesto: casi un millón de metros cuadrados)
933.319 M²
Número de viviendas previstas: entre 2000 y 3.500 viviendas
Perímetro del nuevo sector de suelo propuesto: 6.589 metros
20% de este perímetro del sector propuesto: 1.316 metros
Perímetro de contacto del sector propuesto: 683 metros
Distancia desde las afueras, desde Renault hasta NATURÁVILA: 2,7 Km.

Leemos en el artículo 5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León: “la actividad urbanística pública debe establecer una ordenación guiada por el principio de desarrollo sostenible, que favorezca el desarrollo territorial y urbano equilibrado y solidario, basado en el uso racional de los recursos naturales y que favorezca la prevención de la contaminación, fomentando la movilidad sostenible, la eficiencia energética y el desarrollo urbano compacto.”

Esta 6ª modificación puntual del P.G.O.U. vigente que propone el equipo de gobierno:

- Aumenta de manera desmesurada e innecesaria el consumo de recursos naturales: suelo, agua, energía,...

- Incrementa la necesidad de transporte.
- Contribuye de manera innecesaria a la generación de emisiones de CO2.

Este desarrollo lineal y alejado de la ciudad consolidada supondría una fuente de ingresos al ayuntamiento a corto plazo, pero generaría grandes costes de mantenimiento que a medio y largo plazo supone para el ayuntamiento un gasto continuo y para toda la vida; supondrá el mantenimiento de varios kilómetros de más y más calles, incremento del gasto que conllevará encender todos los días cada vez más y más kilómetros de farolas, aumento significativo en las distancias para la recogida de basuras, pérdidas de carga en las redes de abastecimiento, supondrá el mantenimiento de más metros cuadrados de zonas verdes y espacios libres,... en definitiva, gastos y más gastos para las arcas públicas. Un problema que usted, Sr. Alcalde consideraba importante a la vista de la entrevista del pasado 22 de febrero donde afirmaba que ahora el dinero proveniente del urbanismo se ha agotado y nos encontramos en un momento complicado porque antes hubo un exceso de ingresos hicimos crecimientos que ahora hay que mantener con un punto de partida mucho peor. Palabras que confirman nuestro parecer que sale muy caro este modelo urbanístico que ustedes están llevando a cabo

Estos efectos negativos sobre los recursos y el medio ambiente, sobre los propios vecinos y sobre la economía municipal pueden reducirse si en lugar de proponer un crecimiento lineal y alejado de la ciudad consolidada, se considerase un crecimiento compacto y colindante con el casco, que garantice un sistema más eficiente y un modelo de ciudad más sostenible, tal y como propone la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Desde luego que hay que cumplir con los compromisos adquiridos y nosotros estamos absolutamente dispuestos a apoyar la formalización de la contraprestación convenida en el año 2006, pero habrá que ver dónde y de qué manera, poner sobre la mesa las distintas posibilidades de las que podamos disponer y elegir de entre todas las opciones la mejor para todos, o más bien y llegados a este punto, la "menos mala".

Lo que no vamos a apoyar es una única opción decidida no por consenso porque se ha hablado con los grupos tarde y a hechos consumados que perjudique a los propios intereses de la ciudad, porque esta opción que se nos propone como única y sin posibilidad de alternativas, no responde al principio de desarrollo sostenible, no favorece el desarrollo territorial y urbano equilibrado y solidario, que no está basado en el uso racional de los recursos naturales, ni favorece la prevención de la contaminación, ni fomenta la movilidad sostenible, ni la eficiencia energética y, de ninguna manera, responde a un desarrollo urbano compacto.

Definitivamente apoyamos y apostamos por el cumplimiento de los compromisos acordados en el convenio del CyLOG, pero eso sí, cualquiera que sea la solución que se adopte, habrá de guiarse por los principios de desarrollo territorial y urbano sostenibles que a día de hoy recoge la ley –tanto la Ley del Suelo estatal como la Ley de Urbanismo de nuestra comunidad-, principios que, a nuestro juicio, no cumple esta extensión lineal de suelo que se aleja por el campo hasta llegar a NATURÁVILA y que ustedes proponen en esta 6ª modificación puntual.

Recordemos que la actividad urbanística, es ante todo, una función pública cuyo principal objetivo es el de asegurar que el uso del suelo se realice de acuerdo al interés general y de acuerdo a la función social de la propiedad y así aparece reflejado en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Por último mencionar una cuestión que nos preocupa.

Tenemos serias dudas en relación al cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículo en el que se determinan las condiciones para que un suelo pueda clasificarse como urbanizable. Observamos como condición imprescindible que al menos un 20% del perímetro del nuevo sector de suelo urbanizable ha de estar en contacto con suelo urbano.

El nuevo desarrollo propuesto hasta NATURÁVILA y objeto de esta 6° modificación del P.G.O.U., no satisface este porcentaje. No somos expertos en urbanismo ni en leyes, pero no podemos dejar de advertir esta cuestión y así queremos dejarlo patente en acta.

Tal vez, antes de sacar adelante esta 6ª modificación del plan, sería conveniente que el equipo de gobierno, revisase o aclarase este asunto y se pronunciara a este respecto, para mayor tranquilidad de todos.

El Sr. Hernández Herrero manifestó cuanto sigue:

Me gustaría plantear el asunto en sus justos términos entendiendo por tales aquellos que expliquen esta iniciativa de manera clara, independientemente del legítimo parecer de los grupos de la oposición, por otra parte ya expresado con antelación a esta sesión en los medios de comunicación.

Tenemos la plena seguridad de que son conscientes, y de hecho lo han referido en sus intervenciones, de que la causa de esta modificación del P.G.O.U es el convenio suscrito en su día con la entidad propietaria de los terrenos donde se asentaría el CyLOG y que ha permitido la ampliación de la factoría Nissan.

Somos tan conscientes de ello como de su consenso en dicha operación, también mencionado en las intervenciones de los grupos de oposición, aprobada en su día desde la unanimidad que el objetivo general de dicho convenio mereció.

Por otra parte, debe quedar claro que ustedes no juzgan, aunque de las palabras de la Sra. Martín me surge alguna duda que trataremos luego de disipar, si bien ha sido expresado de manera contundente por el Sr. Tomé, la corrección normativa de la modificación. Es decir, los terrenos donde se plantea la modificación, la sectorización propuesta, los parámetros urbanísticos que resultan de su ordenación y el respeto a las prescripciones normativas en materia medio ambiental son incuestionables en términos de legalidad.

Técnica y jurídicamente, por tanto, la modificación planteada es posible y respeta las normas de aplicación.

Pero avanzando un estadio más en esta reflexión, creo que se les ha explicado por los técnicos municipales las razones de su localización en dichos terrenos, razones que obedecen al descarte de alternativas basado en la difícil localización de 40.000 m² edificables en sectores ya existentes o en otros de nueva creación desde el condicionante de su viabilidad. Porque, en términos de planificación y desarrollo urbanístico, atemperar los intereses de una ciudad con los particulares debe tener en cuenta esta dimensión: que lo previsto sea realizable y viable.

Además, la localización de esos tres sectores tienen una lógica, también explicada por los técnicos municipales, considerando los límites naturales del terreno, el foco de atracción que representa NATURAVILA y el crecimiento natural hacia esa zona.

Por tanto, de lo que estaríamos hablando es de cuestiones de oportunidad política expresada en términos de razonar por qué esta modificación, reitero tan lógica como posible, se plantea tras someter el avance del nuevo P.G.O.U a información pública y no antes.

Vaya por anticipado que según informe evacuado al efecto y del análisis de la documentación, tanto de la modificación como del avance, existe coherencia entre ambas propuestas, faltaría más.

Pero lo que me interesa destacar es que el momento temporal en que se esgrime esta modificación no obedece en ningún caso, a intereses espúreos, ni a intenciones de ocultación, ni a una pretendida falta de transparencia.

En primer lugar, las conversaciones con la entidad propietaria de los terrenos del convenio no han sido fáciles ni exentas de obstáculos.

En segundo lugar, no creemos que quepa plantear este asunto en términos de dirimir el dilema sobre qué es antes, el huevo o la gallina porque, de haber presentado la modificación, una vez concertada con el particular en sus términos antes de presentar el avance, éste debiera haber recogido las previsiones de la modificación, obviamente. Y esto sería indiscutible, independientemente de pronunciamientos y votaciones sobre tal extremo, y podría haber sido así si los tiempos los hubieran permitido. Porque el retraso, que reconocemos, en la concreción de las contraprestaciones del convenio surge de esas dificultades en concertar voluntades y desechar alternativas planteadas en origen poco convenientes o adecuadas.

Cuando se encuentra una solución se le da forma. Y esta llega, créanme que sin intenciones ocultas, cuando llega, al concertar las voluntades en liza.

Estando tan próximos en el tiempo la modificación y el avance y dado que éste consiste en una expresión de objetivos y propuestas generales, parecía oportuno que el equipo redactor analizara si la propuesta de modificación tenía encaje en el planteamiento general de un nuevo instrumento de planificación, hasta el extremo de que, si no hubiera sido así por razones de legalidad, medioambientales o de otra naturaleza, no habría sido tramitada.

Garantizado el respeto a esos principios se tramita esta modificación. Y creo que el resultado hubiera sido el mismo si se hubiera presentado en noviembre, -de nuevo, si hubiera sido posible-, y el avance en enero, que como ahora se produce.

Creemos, por tanto, que analizar el todo para decidir sobre la parte era lo idóneo y así lo hemos materializado.

En todo caso, insisto, la propuesta es legal, correcta técnicamente y lógica desde los parámetros antes apuntados. Y si ustedes piensan otra cosa lo entenderemos hasta cierto punto aunque deberían probar ciertas afirmaciones si se discute la legalidad, pero les rogamos que no que vean en el proceso cosas extrañas que, reitero, no han presidido nunca la gestión de este asunto.

El Sr. Tomé Martín refirió lo siguiente:

Nos dice el Sr. portavoz del equipo de gobierno que esta modificación es técnicamente posible. Y es así, pero ni es óptima ni tan siquiera es buena en términos de los intereses generales de la ciudad.

Somos totalmente partidarios de cumplir los convenios tal y como hemos proclamado reiteradamente. El convenio que se suscribió entre unos propietarios de terrenos y el Ayuntamiento para posibilitar la construcción del CyLOG hay que cumplirlo igualmente. Pero, esta no es la única opción posible para ello, no es ni siquiera la mejor. Se puede y se debe cumplir pero no así. ¿Es necesario recalificar, modificando, por ende, su precio, 1.000.000 m² o 926.000 para ser exactos para poder cumplir el convenio? No lo es. ¿Es necesario alterar la naturaleza de los terrenos que tienen 20 propietarios para cumplir el convenio?. No es necesario.

¿Qué hubiera sido necesario para poder mejorar el convenio?. Algo tan sencillo como que el Sr. Alcalde se llevase bien con la Junta de Castilla y León. No se puede concretar el convenio de otro modo sencillamente por las pésimas relaciones que este Ayuntamiento tiene con la Junta de Castilla y León.

En la reunión con los técnicos municipales quedó claro que había otras opciones que la que hoy se debate. Por ejemplo, hemos visto como la Junta de Castilla y León se ha "pringao hasta las cachas" metiéndose en charcos inconcebibles para sacar adelante convenios mucho menores que este. ¿Quiere que le recuerde hasta donde tuvo que llegar la Junta de Castilla y

León en Soria con su famosa Ciudad del Medio Ambiente?. ¿Quiere que le recuerde cuántos convenios ha salvado la Junta de Castilla y León mediante la tramitación de Planes Especiales de Interés Regional Urbanístico?.

En el Ayuntamiento podíamos haber tramitado este asunto como un Plan de Interés Regional de tipo urbanístico si la Junta de Castilla y León hubiese querido y no hubiésemos necesitado hacer esa lengua porque podríamos haber dado cumplida satisfacción a los 40.000 m² de edificabilidad sin tocar todo el espacio que hay entre medias.

Por otra parte, una vez que se aprueba que se saque a información pública el avance del P.G.O.U. lo que ustedes están diciendo con esta modificación puntual es que no les interesa lo más mínimo lo que opinen los ciudadanos porque someten a información pública el avance añadiendo a continuación que digan lo que digan esta parte se va tratar con antelación y ustedes no van a poder decir absolutamente nada.

Esto es inasumible sin que en ningún momento cuestionamos la legalidad pero sí decimos que aquí hay un fraude del espíritu del avance del Plan y una constatación evidente, por enésima vez, de las pésimas relaciones de este Ayuntamiento con la Junta de Castilla y León.

La Sra. Martín Juárez indicó cuanto sigue:

Dice el portavoz del equipo de gobierno que quiere plantear esto en sus justos términos. Y los justos términos son que nos encontramos en esta situación difícil porque ustedes no han sabido gestionar los tiempos, no han sabido gestionar bien el cumplimiento del mencionado convenio. Porque la causa no es el convenio, que había que cumplir en todo caso. Han tenido tiempo para abordar este asunto debidamente, con más detenimiento, transparencia y participación como hicieron en su día al lograrse aprobar por unanimidad el convenio, expresando con más detalle los argumentos para llegar a esta conclusión y exponiendo otras alternativas y otras posibilidades. Cuando o han contado traen esta opción sí o sí y no se conoce otra.

Ni afirmamos ni negamos la corrección normativa. Decimos que nos inspira serios interrogantes que su propuesta cumpla el art. 27 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León. La confirmación de que sea así o no debe esgrimirla el equipo de gobierno porque el 20% del perímetro del sector propuesto son 1326 m² y colindantes, según la propuesta son 683. Por lo que deseamos es que nos ratifiquen formalmente si se trata de una modificación tipo puzzle, si son tres... para evitar males mayores sin juzgar nada más.

En cuanto a la cuestión de oportunidad política y de coherencia, permítame expresar también las dudas porque a la semana siguiente de que hayamos debatido el avance del P.G.O.U. ustedes vacían de contenido el documento en su conjunto planteando una modificación puntual que hurta el debate, la transparencia y la participación de toda la ciudad con una perspectiva de futuro nada más y nada menos de hasta el año 2.020.

No pueden contar con nosotros para cubrir ahora de esta forma tan sui generis la mala gestión de los compromisos y de los tiempos que han hecho ustedes.

El Sr. Hernández Herrero comentó cuanto sigue:

Este último argumento, Sra. Martín me viene muy a mano para expresar lo que nosotros queremos poner de manifiesto. Usted reiteradamente ha preguntado por el cumplimiento de este convenio al Sr. Alcalde en este pleno. Ahora viene el cumplimiento del mismo de la forma que técnicamente es más viable, más coherente, legal y más ajustada a la normativa urbanística y resulta que ahora el problema es que lo taremos cuando lo traemos,. Eso sí, estamos convencidos que si lo hubiésemos traído antes nos acusaría de que estaríamos hurtando el debate del avance que iba a ser de modo inmediato.

No hay fraude de espíritu y la obligación es cumplir lo pactado que es el convenio que posibilitaron la adquisición de los terrenos para localizar el CyLOG y la ampliación de la factoría de Nissan.

Además es una obligación del Ayuntamiento planificar, anticipar y prever el futuro y es verdad que cuando ahora hablamos del nuevo P.G.O.U. ya hemos apuntado la necesidad de mirar hacia los distintos focos de atracción de la ciudad, pensando que uno de ellos de modo razonable es NATURAVILA, como en su día lo fue, tal y como explicaba el otro día el arquitecto municipal encargado del planeamiento, el Hospital de Nuestra Señora de Sonsoles o la estación de ferrocarril. Es una tendencia natural, por ello, que la ciudad crezca en este sentido lo que apoya la propia configuración de los límites naturales de esa zona.

Por lo tanto, la propuesta es coherente, razonable y legal. Es un ejercicio de responsabilidad, es cumplir lo acordado, con un crecimiento lógico, con un criterio técnico razonable. Va a estar sometido a un periodo de información pública como el avance, y se debate en Pleno que es el máximo órgano decisorio con lo que no se hurta la posibilidad de manifestación de opiniones.

El avance contempla 13 sectores aunque ahora se abordan tres, con dotaciones y sistemas que son de especial importancia.

Acoge estos tres sectores una edificabilidad baja, la mínima para cumplir lo acordado en el convenio porque es de 0,40 siendo el límite de la normativa 0,70 y la media del P.G.O.U. superior a aquella.

El resultado, de haberlo traído antes de la tramitación del avance hubiera sido inocuo, intrascendente.

El momento es el más oportuno porque las tensiones del mercado en el año 2.008 y en el 2.009 no son las mismas que ahora, en una situación de parón sin obviar las citadas dificultades habidas con la otra parte concernida.

La aportación a los sistemas generales, además, redundarán en beneficio de la comunidad.

Nosotros estamos en desacuerdo con identificar desarrollo con consumo de suelo. ¿Cómo creceremos si no?. ¡Claro que se consume luz y hay más viales como jardines o parques!. Pero la gente tiene que vivir en algún sitio y si no se explica esa identificación pues resulta demagógico.

En lo que atañe al art. 27 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, basta con acudir a las páginas 11 y 12 del informe elaborado por el equipo redactor del avance para constatar que está acreditado su respeto como se deduce del tenor del mismo como de la gráfica que acompaña al mismo. Porque dice: "Estos sectores se ha delimitado atendiendo a las normas que establecen en los arts. 27 y 86 del RUCyL. Su división irregular responde al cumplimiento de que el 20% del perímetro sea colindante con suelo urbano y urbanizable tanto en el marco del planeamiento vigente, como en el documento de avance, como se puede comprobar en el anexo documentación gráfica del presente informe. Y la inclusión de fincas completas con el fin de facilitar la posterior gestión urbanística según la documentación incluida en el tomo 2, anexo 2, estructura de la propiedad de la sexta modificación".

Estamos, por tanto, ante una modificación, y me alegra que lo haya ratificado el Sr. Tomé, legal.

Entendemos que hay que cumplir lo pactado. Y este ejercicio de responsabilidad y de coherencia, es fruto de una labor de gobierno que debemos hacer porque en nuestro haber o en nuestro debe está acertar o equivocarnos, si es con el consenso de los grupos de la

oposición, mejor pero si no, nos toca hacer lo que nos toca hacer que es decidir que es lo que hacemos hoy con esta propuesta.

El Sr. Alcalde declaró lo siguiente:

Decir al portavoz de I.U. que sigue llamando a la participación de la ciudadanía para que siga opinando, implicándose en la tramitación administrativa de la revisión del P.G.O.U. De hecho en el avance ya estaba grafiada esta modificación con lo que no se ha ocultado nunca nada. Y tienen ahora los ciudadanos la oportunidad de alegar a esta modificación del mismo modo que se hace con el avance. Por tanto, no es incompatible la modificación debatida con lo que dijo y sigue proponiendo.

Respecto a las "pésimas" relaciones con la Junta de Castilla y León, niega la mayor porque las relaciones de este Ayuntamiento y del Alcalde con la Junta de Castilla y León son excelentes y de ello se derivan las muchas colaboraciones, aportaciones, subvenciones y proyectos que viene desde ella.

Por tanto, se ha tramitado como se ha tramitado porque era lo más conveniente.

Sra. Martín, ratificar lo manifestado por el portavoz del grupo popular respecto a su duda técnica porque consta en el informe del equipo redactor y la explicación de que se hagan tres sectores precisamente está en ese punto, abundado con ello en la plena legalidad de la propuesta de modificación de P.G.O.U. debatida.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., y el voto en contra de los del P.S.O.E. y de los de I.U., produciéndose, por tanto, quince votos favorables y nueve en contra, prestar su aprobación al dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

4.- BIENES MUNICIPALES.- Cesión gratuita de parcela resultante 11 sita en el ámbito del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/5 "Brasero" a la Asociación FEFES-ÁVILA FAEMA "LA MURALLA" (Familiares Asociados de Enfermos Mentales de Ávila). Fue dada cuenta del expediente administrativo sustanciado en orden a disponer la cesión gratuita de terrenos de titularidad municipal a la Asociación FEFES-ÁVILA FAEMA "LA MURALLA" (Familiares Asociados de Enfermos Mentales de Ávila) para la construcción de un Centro de Día, Taller Prelaboral y Centro Especial de Empleo, para personas con enfermedades mentales.

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila es legítimo propietario de pleno dominio de la parcela registrada en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento en la ficha número 3957, resultante 11 sita en el ámbito del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/5 "Brasero", de superficie 3001 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila como finca 44.414, tomo 1.997, libro 589, folio 190, y calificada urbanísticamente como bien patrimonial o de propios según expediente sustanciado de desafectación y que fue aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 30 de mayo de 2.008 y con las condiciones urbanísticas que se reflejan en sus correspondientes fichas del Plan General de Ordenación, con los siguientes linderos: Norte: Parcela número 10; Sur: Bulevar; Este: Parcela número 4; y Oeste: Parcela número 3. Valoración, 62.225,49 €.

Considerando que dicha asociación, según sus estatutos, tiene personalidad jurídica propia por lo que ostenta plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, no tiene ánimo de lucro y se encarga de satisfacer las necesidades del interés general concretamente promover la adopción de todas las

medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la persona con enfermedad mental y de sus allegados con los fines específicos que reseña el art. 2 de los mencionados estatutos.

Considerando que los Centros Ocupacionales constituyen un servicio social para el desarrollo personal de las personas con discapacidad por una enfermedad mental con el fin de lograr, dentro de las posibilidades de cada uno, la superación de los obstáculos que la enfermedad les supone, para la integración social. Son recursos específicamente diseñados y organizados para ofrecer, a las personas con discapacidad por una enfermedad mental, programas ocupacionales y de ajuste personal y social, de acuerdo con sus condiciones individuales, bajo la orientación del personal técnico necesario, y tendentes a promover una mayor autonomía personal y una mejor adaptación en su entorno social.

Considerando que poder desempeñar roles sociales valiosos (estudiar, trabajar, tener amigos, tener relaciones afectivas, etc.), enfrentar los problemas y situaciones de la vida diaria, utilizar recursos comunitarios, integrarse laboralmente, etc., supone un amplio y complejo conjunto de habilidades comportamentales.

Considerando que una de las características de las personas con discapacidad por enfermedad mental es que debido a diversos factores (deterioro relacionado con su patología mental, falta de oportunidades de aprendizaje, reforzamiento de comportamientos inadecuados, fomento del rol de discapacitado, etc.) suelen presentar importantes inhabilidades en diversas áreas de funcionamiento social y personal: higiene personal y autocuidado, relaciones sociales y familiares, uso y disfrute del tiempo libre, manejo del dinero, uso de transportes, manejo de actividades domésticas, desempeño de un trabajo, etc. Ello supone una limitación en sus posibilidades de funcionamiento independiente, implica dificultades en el desempeño de diferentes roles sociales, y suele conducir a una dependencia permanente respecto de sus familias y/o recursos de atención socio sanitarios, así como en muchos casos a una situación de aislamiento y a dificultades de ajuste e integración social.

Considerando que, por otro lado, el nivel de habilidades sociales de autocuidado y manejo de la vida diaria, constituyen un destacado predictor del curso y pronóstico de su discapacidad. A mayor competencia social y personal, mejor pronóstico y resultado se puede esperar en la evolución de su discapacidad. De igual forma un buen nivel de recursos y competencias personales constituyen un factor protector contra el empeoramiento de su discapacidad.

Considerando que el Centro Ocupacional se concibe como un Centro de Día, en tanto sirve a una determinada población que necesita un tipo de atención específica, en este caso programas ocupacionales y de ajuste personal y social, pero trabajando con la máxima coordinación e integración funcional con todos los dispositivos de la Red tanto social como sanitaria existentes, y sirviendo como recurso de asesoramiento y apoyo para la optimización y dinamización de la persona discapacitada por enfermedad mental en la comunidad.

Considerando que cabe incidir en todos los factores que interactúan en la problemática de este tipo de personas con discapacidad, avanzar en su habilitación, apoyar su proceso de reinserción social, prevenir un empeoramiento en su discapacidad y el riesgo de cronificación, implican la coordinación y colaboración entre todos los dispositivos de la Red. Por ello la coordinación e integración de recursos constituyen un principio básico que informa a todas las acciones a desarrollar.

Considerando que las funciones de un Centro Ocupacional para personas con discapacidad por enfermedad mental serían:

- Desarrollar procesos de apoyo psicosocial individualizados e integrales que favorezcan y faciliten la adquisición o recuperación y utilización de aquellas habilidades y competencias personales y sociales que cada una de las personas con discapacidad requiera para desenvolverse con la mayor autonomía posible en su medio familiar y social y posibilitar su integración en el mundo laboral.

- Posibilitar el mayor grado posible de ajuste personal y social de cada persona discapacitada en su entorno comunitario, ofreciéndole el apoyo y soporte flexible que precise durante el tiempo necesario.

- Apoyar, colaborar y coordinarse con todos los dispositivos de la red (social, sanitaria, laboral, familiar, etc.) para favorecer y articular una atención integral a las personas con discapacidad que posibilite procesos de habilitación integral y soporte comunitario ajustados a las necesidades de los mismos.

- Apoyar y coordinarse con los recursos socio-comunitarios en los que puedan participar las personas con discapacidad o que puedan ser útiles de cara a su integración social de acuerdo al principio de normalización.

- Apoyar, colaborar y coordinarse con otros recursos que existan o se creen en la zona no cubierta por el Centro Ocupacional.

Considerando que, en suma, su finalidad será: conseguir el mayor grado de desarrollo personal y de integración social de las personas con discapacidad por una enfermedad mental que se encuentren en edad laboral, asegurando servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social y, en cualquier caso, el mayor grado posible de autonomía y calidad de vida.

Considerando, además, que disponer de la parcela a los fines reseñados permitirá las siguientes mejoras sobre la labor que lleva a cabo la asociación:

- 1.- Poder construir un edificio con diferentes módulos dependiendo de las capacidades y las características de cada persona.

- 2.- Poder ofrecer más plazas de centro ocupacional o centro de día con posibilidad de pasar al módulo de taller prelaboral y después al centro especial de empleo.

- 3.- Crear puestos de trabajo tanto de personal cualificado como de personas con discapacidad en el centro especial de empleo.

Considerando que, así las cosas, siendo la definición y establecimiento de cuantas gestiones conlleven dichos logros uno de los objetivos de la política de acción común de toda administración pública y en concreto de este Excmo. Ayuntamiento en materia asistencial, resulta oportuno vincular recursos municipales para su consecución.

Considerando que es evidente que, en este orden de consideraciones, se consigue un beneficio positivo y directo para los habitantes del término a fin de paliar las necesidades de atención social integral a personas afectadas de enfermedades mentales a todos los niveles de esta Ciudad habida cuenta de las peculiaridades y características del planteamiento ofertado por la asociación interesada.

Considerando ultimado el expediente de acuerdo con lo establecido al efecto en el art. 110 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales y vistos los informes que obran en el expediente de su razón.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 8 de enero del año 2.010 así como el acuerdo adoptado en sesión del Pleno Corporativo de 30 de mayo de 2.008 sobre la conclusión del expediente de desafectación de la parcela de referencia y transcurrido el periodo de información pública sin que se haya formulado alegación alguna sobre el expediente de su razón, el Pleno Corporativo acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, lo siguiente:

- Ceder en propiedad gratuitamente a la Asociación FEAFES-ÁVILA FAEMA "LA MURALLA" (Familiares Asociados de Enfermos Mentales de Ávila) la parcela descrita anteriormente, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de

construcción de un Centro de Día, Taller Prelaboral y Centro Especial de Empleo, para personas con enfermedades mentales.

- Se establece expresamente la reversión de la parcela objeto de cesión en el supuesto de que la inversión a que se contrae no se realizara en el plazo de cinco años desde la formalización de la transmisión del dominio mediante escritura pública y/o no se mantuviera tal uso durante los treinta años siguientes, al amparo y en los términos de lo establecido en el art. 111 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio.

- Establecer el compromiso expreso de concesión en su día, previos los trámites que procedan, de la pertinente licencia municipal de obras una vez formalizada la petición con el correspondiente proyecto y sin prejuzgar la viabilidad del mismo que quedará condicionado al cumplimiento de los parámetros urbanísticos de aplicación.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos en orden a la eficacia del acuerdo que antecede, disponiéndose expresamente que los gastos de formalización de la escritura pertinente a otorgar en su día y de inscripción a su favor en el registro de la propiedad correrán por cuenta de la asociación cesionaria.

5.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de I.U. sobre el sistema público de pensiones. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“D. Pedro Tomé Martín como Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV del Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Gobierno de presentar ante la Comisión del Pacto de Toledo una serie de propuestas relacionadas con la modificación del Sistema Público de Pensiones ha creado una gran alarma social.

La prolongación de la edad de jubilación de 65 a 67 años y el posible aumento del período de cómputo de 15 a 25 años significarían una disminución real de 4 puntos de PIB en el momento de plena aplicación del sistema, según los datos del Gobierno recogidos en su Plan de Austeridad 2009-2013. Es decir, se pretenden sustraer miles de millones de euros del importe de las pensiones que percibirán los pensionistas de jubilación. Las propuestas relativas a la modificación de las pensiones de viudedad suponen además un recorte complementario.

Según datos de la Seguridad Social a fines de diciembre de 2009 existían 5.087.586 pensiones de jubilación con una jubilación media de 861,49 euros (de ellas, el 54,9% son inferiores a 600 euros) y otras 2.281.270 pensiones de viudedad con una pensión media de 556,28 euros. Como puede apreciarse, la pensión media sigue siendo notablemente baja en nuestro país y es muy inferior a la media de la Unión Europea. Es más, mientras el gasto medio por habitante en pensiones era en la UE-15, 2.962,2 euros, mientras en España es de 1684,4 euros.

Este recorte de aproximadamente 80.000 millones de euros del montante global de las pensiones, que reduciría a la mitad su incremento en los próximos 20 años si se aplicara el Plan de Austeridad del Gobierno, representa en nuestro municipio una gran pérdida para los ciudadanos de Ávila.

Esto significa una injusta pérdida para el conjunto de los trabajadores y por tanto también para nuestros vecinos ya que nos hace retroceder en nuestra cobertura de protección social y por tanto debilita el sistema de bienestar social.

Pero además de injusta esta pérdida es innecesaria.

Es innecesaria porque el Sistema Público de Pensiones no está amenazado y goza de una excelente salud. Incluso en plena crisis, durante 2009 ha tenido un superávit de 8.500 millones de euros y se ha aumentado el Fondo de Reserva.

Todo lo anteriormente expuesto no significa que no haya que hacer mejoras en el Sistema Público de Pensiones, pero son mejoras que deben ir en el sentido contrario de las propuestas del Gobierno.

Con base a todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1.- Instar al Gobierno de España a retirar las propuestas de prolongación de la edad de jubilación y del posible aumento del periodo de cómputo para el cálculo de las pensiones presentadas, en el ámbito de la reforma de las pensiones, a la Comisión del Pacto de Toledo.

2.- Su pronunciamiento favorable a que el Sistema Público de Pensiones siga garantizando los derechos actuales de los pensionistas, de forma que no se supere la edad de 65 años para la jubilación con plenos derechos, se mantenga el periodo de cómputo para el cálculo de la pensión en 15 años y se asegure la revalorización de las pensiones de acuerdo con el incremento del IPC y en mayor medida para las pensiones más bajas.

3.- De la presente Moción se dará traslado a:

- Presidente del Gobierno de España.
- Ministro de Trabajo e Inmigración.
- Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
- Comisión del Pacto de Toledo."

El Sr. Tomé Martín explicó lo siguiente:

Añadir a lo que consta en la moción que no entendemos que se genere una alarma cuando no obedece a nada que pudiera considerarse ni necesario ni objetivo porque hace dos meses nadie hablaba de este asunto y de la noche a la mañana se ha convertido en uno de los ejes fundamentales de la discusión de todos los ciudadanos en la calle, en sus casas e incluso en los bares.

Algunos de los argumentos escuchados estas semanas nos parecen, cuando menos, contradictorios cuando no en algunos casos carentes de fundamentación. En primer lugar, confundir esperanza de vida y longevidad de población que enseñan en las facultades de sociología que no se puede hacer. En segundo lugar, se diga lo que se diga, sigue sin vivir lo mismo un agricultor que se ha pasado 40 años arando que otro que se ha pasado 40 años en una oficina por lo que su esperanza de vida es diferente. En tercer lugar, los datos manejados de manera alarmista sobre el incremento del gasto en las pensiones que sería excesivo en relación con el PIB son argumentos engañosos cuando no faltos de rigor. Y en cuarto lugar, en cuanto a las previsiones demográficas, de todas las que se han hecho en los últimos 25 años la única que ha acertado es aquella que afirmaba que no estábamos en condiciones de hacer previsiones demográficas serias y rigurosas.

Animo tanto al grupo municipal socialista como al equipo de gobierno a sumarse a iniciativa de I.U.-L.V. y apoyar esta moción.

La Sra. Martín Juárez expuso cuanto sigue:

Se trata de una propuesta con cierto grado de oportunidad cuyo debate corresponde a un foro que no es el pleno municipal sino el Pacto de Toledo y, previamente el Congreso de los Diputados, las Cortes Generales.

Entendemos ese debate sobre la propuesta del retraso en la edad de jubilación pero sin obviar que no es más, precisamente, que una propuesta para el diálogo, buscando el consenso y el acuerdo. Y sin duda los agentes sociales van a ser decisivos confiando en el aporte de ideas para este debate. Estamos convencidos de que esta es una negociación a largo plazo que ha de realizarse con sosiego y con tranquilidad ya que el objetivo es que contemos con un sistema de protección social sólido, no para esta década, que ya lo tenemos, porque si en 2.004 había 15.000 millones de euros en el fondo de reserva de la seguridad social, en estos momentos hay 60.000 millones. Pero hay que asegurarlo para dentro de 20, 30 o 35 años.

Puede ser oportuno o no, pero el Gobierno ha cumplido con su responsabilidad al presentar una propuesta sabiendo que no se iba a ganar aplausos si no todo lo contrario. Pero se trata de plantear un debate en la creencia de la posibilidad de alcanzar un acuerdo social amplio.

No tenemos duda de que el Gobierno está escuchando y va a escuchar a todos con medidas que, a futuro, son necesarias progresivamente y no van a realizarse sin consenso y aportaciones de todos.

No voy a entrar en la discusión sobre la esperanza de vida o longevidad pero es un hecho cierto que si un pensionista cobraba una media de 5 años la pensión, algunos desgraciadamente menos, ahora, afortunadamente vivimos más y mejor y se puede cobrar una media de 15 ó 20 años.

Entendemos que el objetivo es garantizar las pensiones del futuro no sólo las de ahora y todos ustedes pueden tener el mismo interés que nosotros pero no más, en que el sistema sea sólido ahora y en el año 2.035.

El Sr. Hernández Herrero señaló cuanto sigue:

Me ha recordado usted, Sra. Martín, a la vocal de la Comisión del Pacto de Toledo que estaba dispuesta a ir a la manifestación de los sindicatos en contra de prolongar coactivamente la edad de jubilación; o al ministro Corbacho que dijo que esta propuesta de prolongar la edad de jubilación había salido de su ministerio pero no necesariamente tenía que ser suya.

Es decir, estos globos sonda, esta forma de dar un paso adelante y dos para atrás propio del presidente del gobierno, lo que ocasiona es malestar e incertidumbre en la población, además de jugar y poner en cuestión un sistema social, todo el estado del bienestar con políticas erráticas y perturbadoras.

Esta política de globos sonda que tratan de afrontar los desaguisados de la política económica del gobierno y que no está llevando a una deriva económica en cuyo contexto se plantea cualquier cosa.

Hemos pasado ya de hágase un plan privado de Felipe González en el año 95 a trabaje unos años más si quiere una pensión digna de Zapatero en el año 2.010. Es un mal matrimonio el del sistema de pensiones y los socialistas porque llegan ustedes y empieza a subir el paro y empiezan a hablar de las pensiones.

¿Es lógico plantear ahora, a los pensionistas actuales que cobren menos con la subida de impuestos y a los futuros que tengan que trabajar más para que tengan una pensión?. Nos parece que se trata de un recorte sin paliativo de las pensiones y no está orientada a que los ciudadanos trabajen más, no lo harán sin reforma del mercado laboral sino a que las pensiones sean más bajas tratando de contener el gasto público sin corregir, además, las disfunciones de nuestro mercado laboral con un 45% de paro juvenil y profundiza en una brecha entre generaciones. Es como la medida de los 2.500 euros, si han nacido el 1 de enero se ha quedado sin pensión y si ha nacido el 31 de diciembre sí.

No tiene coherencia y sólo pide esfuerzo y sacrificio a los mismos, a los ciudadanos. Es una propuesta unilateral que no ha sido consultada ni negociada y cuyo único promotor es el Gobierno creando un estado de incertidumbre importante.

Es improcedente el mecanismo elegido por el Gobierno para ir avanzando en sus propuestas que no generan ni consenso ni comprensión por los ciudadanos. Ayer tuvieron una nueva muestra de descoordinación cuando el Secretario de Estado de Hacienda afirmó que no se iba a producir ningún incremento salarial en los funcionarios y tuvo que salir la Vicepresidente que no, que la frase estaba fuera de contexto y no se dijo eso. Esto es más grave que un simple dislate lingüístico.

El Gobierno no ha hecho el mínimo esfuerzo por trasladar propuestas que contaran con una coalición social y política, con una explicación a los ciudadanos para su correcta asimilación. Ni los grupos políticos, ni siquiera los sindicatos han planteado ni apoyado nunca esta medida y, por ello, la manifestación del pasado martes.

El Gobierno se ha lanzado solo a esa carrera y solo no va llegar a ninguna parte. El P.P. considera imprudente y contradictorio el mensaje financiero que, por un lado defiende la salud del sistema, y ahora, sin venir a cuento, exige un esfuerzo de trabajo adicional para sostener el sistema. Negó los problemas de la Seguridad Social, descalificó a quienes ponían el acento en la necesidad de reformas y a quienes apuntábamos la necesidad de un debate amplio y completo. Y ahora ponen la medida más dura e impopular de las que puedan tomarse.

Elevar la edad legal de jubilación cuando en este País se jubilan anticipadamente cientos de miles de españoles cuando casi la mitad, el 45%, de los que se jubilan cada año en España, lo hacen por debajo de los 65 años –en el 2.009 el 53% de los jubilados lo hicieron por debajo de esa edad y uno de cada cinco a los 60 años- es un completo desvarío. Hay mucho recorrido sin duda, para aumentar la edad efectiva. Y cómo va a acompañar el Gobierno el que unos se prejubilán 5 años antes u otros pacten con los sindicatos que la edad de jubilación se adelante en sectores enteros como la construcción, transportes por carretera o el sector sanitario. Qué va a ocurrir con esos acuerdos suscritos, se le va a pedir esfuerzos a unos ciudadanos sí y a otros no, no se van a cumplir los acuerdos, qué va a ocurrir.

En resumidas cuentas, vamos a apoyar la moción porque la propuesta del Gobierno es improvisada, poco fundamentada, arbitraria y desligada de otros elementos relevantes.

Esta medida afectaría negativamente a muchos ciudadanos abulenses y por la tanto, no es la propuesta del P.P. en ningún caso y por eso apoyaremos la moción que tiene algunos matices que probablemente haya apuntado es mi intervención, propios del grupo popular y distintos a I.U. pero sí nos une una oposición total y absoluta a ningún tipo de modificación en el sistema actual de pensiones.

El Sr. Tomé Martín manifestó lo siguiente:

Estamos muy contentos de que el grupo popular apoye nuestra moción y esperamos verles a todos los presentes ya su afiliación y a sus votantes en la manifestación que el día 4 han convocado CC.OO. y U.G.T. en la ciudad de Ávila puesto que aunque no les dejen sitio en la pancarta pueden ponerse detrás. También esperamos los compañeros de la UGT que no van a votar a favor pero que sí irán, digo yo, a esa manifestación.

No queremos, de ningún modo utilizar esta moción para meternos con el gobierno porque tenemos claro desde hace tiempo que Zapatero es ese conductor que cuando llega a un cruce pone el intermitente de la izquierda, gira a la derecha y se baja para decir que después de este giro a la izquierda. No queremos entrar en esa dinámica, queremos sencillamente que salga adelante una propuesta que permita mantener el sistema público de pensiones que hoy día son viables, no porque ha hecho este Gobierno o el anterior un esfuerzo en esta dirección sino porque los trabajadores llevan muchos años cotizando, haciendo ese esfuerzo y

llevan muchos años haciendo todo lo posible para que cuando se jubilen tengan esa pensión, y que sus hijos si alguna vez encuentran trabajo también la tengan.

No es nuestro interés en entrar a discutir la política general de Gobierno en este caso porque somos plenamente conscientes que si estuviera gobernando Rajoy hubiéramos presentado la misma moción hoy y lo mismo que ha dicho el portavoz del grupo popular hoy lo hubiese dicho la del grupo socialista o quien le correspondiere, porque tampoco son tantas las diferencias entre uno y otro partido.

Queremos, en suma, la continuidad del sistema público de pensiones, les agradecemos el voto al grupo popular, mandaremos la moción todos los que cita su parte dispositiva y esperamos que el apoyo de todos los abulenses sirva y salga en el BOE algo mucho mejor en relación a las pensiones de lo que ha salido hasta ahora que es la constitución de la Fundación Marquesa Balboa para ancianos solitarios en la que se va hacer un esfuerzo por atender a aquellas personas que tuvieran buena posición con preferencia a las personas con la condición asocial de la extinta marquesa que necesitan ayuda y no se atreven a pedirla. Como nos une la misma posición que a la marquesa, deseamos que en el futuro podamos tener ayuda sin tener que acudir a esta Fundación.

La Sra. Martín Juárez refirió cuanto sigue:

Me he quedado conmovida pues aprovechando que las pensiones pasan por aquí, ambos portavoces, a algo que no es competencia de este pleno le dedican mucho más tiempo que a hablar de la ciudad.

Ya sé que el P.P. no utiliza globos sonda en estos temas ni otros, sino decretazos o sistemas más contundentes. Todos tenemos claro que se incorporan tarde a las cosas porque en sus tiempos abogarían más por privatizar y porque todos nos acojamos a una pensión privada y a un plan privado e individual.

Se habrán incorporado en este momento a una defensa del sistema público de pensiones pero este es un tema que España como en otros países de Europa debatido. Porque, si ahora hay 5 millones de pensionistas, puede haber 15 millones y no podemos arriesgarnos que llegue un momento en que haya más personas pensionistas que la población activa.

Estamos convencidos que comparten que el mismo derecho y la misma garantía y la misma solidez y la misma seguridad que tienen los pensionistas de ahora y de dentro de cinco años, deben tenerla los jóvenes que vayan a cobrarla en el año 21.03 o el 2.035.

Para que eso siga teniendo futuro hay que hacer reformas profundas como la que representa la propuesta que el Gobierno ha puesto encima de la mesa para hacerla con mucha calma, con tiempo, sin precipitarse, con el consenso de todos y desde un gran acuerdo social que no dudamos que se alcanzará, al margen de lo que decida la mayoría hoy del P.P. y de I.U. en este ayuntamiento, que ha dedicado mucho más tiempo a este asunto que a hablar de los problemas de la ciudad.

El Sr. Hernández Herrero significó cuanto sigue:

Escuece cuando hablamos de cosas que no le interesa, Sra. Martín y entonces no son competencia de este pleno y cuando le interesa hay que hablar de lo que afecta y compete a la Junta de Castilla y León. Pues esto les afecta a mucho ciudadanos abulenses y creo, que a estas alturas discutir lo que hizo el P.P. con el sistema público de pensiones es una falacia.

Ustedes recomendaban suscribir un sistema privado de pensiones porque estaba en quiebra la Seguridad Social. Entró el P.P. y no sólo se creo empleo y se creó el Fondo sino que entramos en Europa con medidas populares o impopulares. Ustedes ahora están para gobernar y lo que hacen es generar incertidumbre y así está la valoración que tiene España en el contexto mundial porque somos un país, hoy por hoy, de charanga y pandereta. Y, por eso,

estamos como estamos porque ustedes no saben si quieren gobernar o no, si quieren pactar con sindicatos o no, si quieren tomar decisiones o no.

Ustedes que eran los del pleno empleo nos han situado a la cabeza del desempleo en la Unión Europea y de un país próspero hemos pasado en el furgón de cola y que no tengan que enmascarar los datos para no dar conocer nuestra verdadera realidad, al de un país que cada vez va a pero.

Suscitan un debate innecesario y no suscitan otros como es la prolongación voluntaria de la actividad laboral de los ciudadanos mediante incentivos fiscales, ni tampoco condenan la discriminación por edad de nuestro mercado laboral que alcanzan un 45% de paro juvenil cuando ustedes hablan de que los jóvenes tienen mucho empleo y será el de Leire Pajín a 12.000 € al mes.

Pensamos que hay que fomentar las carreras de cotización, introducir más elementos de decisión individual, elegir, sin duda, un modelo de jubilación libre, gradual y flexible. Y adoptar las reformas del mercado del trabajo que permitan el crecimiento en el número de cotizantes a la Seguridad Social, el empleo estable y continuado, con especial incidencia a la incorporación de los jóvenes y el freno a la expulsión laboral a los mayores de 52 años como factor prioritario del mantenimiento del sistema de pensiones de cara al futuro.

Y si a ustedes no les gusta, no nos importa, porque estamos en este tema para hacer oposición porque hace mucho daño a los españoles y abulenses por lo que la próxima vez que quieran lanzar un globo sonda háganlo con otra cosa pero no con el sistema público de pensiones que genera mucha incertidumbre.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría absoluta, con los votos favorables a la misma de los miembros corporativos presentes del P.P. y de los de I.U. y en contra de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, diecisiete votos favorables y siete en contra, prestar su aprobación a la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

B) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre convocatoria anual de una Semana Cultural con motivo de la celebración del Día del Libro. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“Mercedes Martín, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN**:

MOCIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL 23 DE ABRIL

“Día Mundial del Libro”

El Día de Libro se celebra en todo el mundo, para conmemorar el fallecimiento de grandes genios de la literatura universal, como Miguel de Cervantes y William Shakespeare, y el Inca Garcilaso de la Vega, o los aniversarios del nacimiento o fallecimiento de otros literatos, como Maurice Droun o Joseph Pla entre otros.

Esta efeméride nació con el objetivo de refrendar socialmente la importancia cultural que tiene la lectura y pretende impulsar el amor por las letras, máxime en estos tiempos en los que percibimos que, tanto adultos como jóvenes, cada vez, leen menos.

Desde la declaración del 23 de abril como Día Mundial del Libro, en todas las ciudades, se llevan a cabo actividades encaminadas a fomentar el disfrute de la lectura en particular y en general de cualquier actividad cultural.

En Ávila, la celebración de este día no ha alcanzado las cotas de implicación y publicidad necesarias para que la población pueda elegir entre una serie actividades relacionadas con los libros y, sobre todo, que fomente la lectura. En este sentido, el Grupo Municipal Socialista aboga por la convocatoria anual de una Semana Cultural coincidiendo con los días previos al 23 de abril.

Esa Semana Cultural contemplaría una serie de iniciativas enfocadas a llevar el conocimiento y disfrute de las actividades culturales, tanto a niños como a adultos.

Para los niños, entre otras opciones y como ejemplo, se organizarían Sesiones de Cuentacuentos en colegios, con regalos de libros a los asistentes, así como foros y debates en los que se familiarice a los niños con el placer de la lectura, analizando obras infantiles y juveniles y sus opiniones sobre ellas. También se celebrarían Aulas de Artes Plásticas en las que se ponga en contacto a los niños y jóvenes con las obras a través, por ejemplo, de talleres de encuadernación y lectura de obras de teatro.

La Semana Cultural destinada a celebrar el Día del Libro tampoco dejaría de lado las actividades destinadas a los adultos, con especial atención a los más mayores, llevando a las Casas de la Tercera Edad y a la Residencias de Ancianos una serie de actividades culturales participativas. Las actividades culturales podrían celebrarse, tanto en las bibliotecas, como en sedes de asociaciones ciudadanas, llevando a esos ámbitos recitales poéticos, representaciones y foros de debate de obras de teatro, celebración de talleres como encuadernación, de ilustración al teatro, celebración de foros y conferencias sobre el arte, la cultura y la vida en los siglos de los autores sobre los que se conmemora el Día del Libro. Así como Ciclos de cine relacionados con la vida y obras de los grandes maestros de la literatura y el arte de esa época.

Además, y dado que en Ávila, cada vez residen un mayor número de ciudadanos procedentes de otros países, la celebración de conferencias y actividades destinadas a dar a conocer a los procedentes de otros países la obra de autores españoles, a través de conferencia y exposiciones.

Por todo el expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento Pleno esta MOCIÓN para que sean considerados y, en su caso, adoptados los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Convocar anualmente una Semana Cultural con motivo de la celebración del día del libro.

Segundo.- Que las actividades propuestas se debatan entre todos los grupos políticos con la suficiente antelación, para que el programa esté cerrado, al menos, un mes antes de la efeméride, al objeto de que puedan darse a conocer a la población.

Tercero.- Que en el programa de actividades, se preste especial atención a los jóvenes, los mayores y los inmigrantes.

Cuarto.- Que cada año, las actividades se articulen en torno a una obra literaria, autor o temática."

El Sr. Tomé Martín comentó lo siguiente:

Brevemente para anunciar nuestra predisposición a votar favorablemente esta moción que plantea el grupo municipal socialista como casi todas las que ha planteado en este Pleno desde que se inició la legislatura que dicho sea de paso, por si no las han contado, con estas van 31 y han tenido el 80% el apoyo por nuestra parte cosa que no es reciproca, así que luego si quieren hablamos de quien gobierna con quien.

Simplemente decir que nos parece muy interesante la moción, creemos que es importante que se pudiera desarrollar y es cierto que se llevan a cabo ya en Ávila algún tipo de actividades en relación con el libro y se han aprobado ferias de libro antiguo, hasta de ocasión y que ocasionalmente también tenemos otro tipo de actividades. Pero sí es necesario reforzar lo que se está haciendo y en este sentido la propuesta que hace el grupo municipal socialista nos parece oportuna.

Sería interesante también en la medida que el grupo proponente lo considere y como doy por supuesto que el grupo del equipo de gobierno también lo va apoyar, que discutamos en

su día que habida cuenta que el 23 de abril que es la fecha en que se conmemora el día del libro, también es la fiesta de Castilla y León dentro de esta semana cultural podamos tener siempre algún tipo de propuesta específica sobre la literatura o sobre los libros en general de nuestra comunidad autónoma.

La Sra. Martín Juárez explicó cuanto sigue:

Agradezco el apoyo que adelanta el portavoz de Izquierda Unida. Ahora no tengo el cómputo de lo que hemos ido aprobando de sus propuestas pero puede tener la seguridad del grupo socialista vamos a apoyar todo aquello que sea bueno para la ciudad.

Nosotros entendemos que no requiere mucho debate ni mucha polémica, esta propuesta porque se trata de aceptarla o no aceptarla. Seguro que estamos todos convencidos de la conmemoración del día del libro. Pues no se trata sólo de una fecha en el calendario, lo que se pretende es un trasfondo del fomento de la lectura, de la editorial, de la propiedad intelectual, de los derechos de autor, es decir, muchas cosas las que se incluyen en el objetivo cuando se celebra una efeméride, como es el día del libro y nosotros modestamente creemos que esta celebración en nuestra ciudad puede ser, no decimos que mucho mejor, pero si cuanto menos mejorable y que podríamos empezar a hacer cosas más imaginativas porque en un tema como este al margen del trasfondo educativo y cultural y del placer de la lectura y de todos los beneficios en la cultura de la paz, la tolerancia, o el dialogo que puede fomentar la cultura también lo que pretendemos es que entre todos sirva este incentivo a la lectura y el día del libro para promocionar sectores en horas bajas como puede ser el turismo, y la hostelería.

Por lo tanto, el objetivo fundamental es abrimos ese día con mas iniciativas a la libre circulación de libro por medio de la donación, del regalo, de la compra, del préstamo, de cualquier modalidad que se nos ocurra. Se propone con tiempo porque tenemos todo el mes de marzo por delante y lo planteamos en este Pleno para que entre todos podamos enriquecer una serie de propuestas para celebrar de una forma diferente y acordar ya para siempre una convocatoria anual de esta semana cultural para realizar diversas actividades en torno a los libros, a los autores, a los temas, e incluso que regalemos un libro a aquellos turistas que pernocten en la capital. Es una idea y puede haber muchas más.

El objetivo final es movilizar a los jóvenes, a los niños, a los mayores, a los adultos en una fecha clave que hay celebraciones muy significativas en otras ciudades que nos permita promocionar nuestra ciudad de una forma diferente tan ligada a algo que es tan placentero como la lectura y sobre todo mejorar esos índices de lectura que tenemos en nuestra ciudad y también las visitas.

En resumen, convertir este día del libro en una fecha mas clave para nuestra ciudad.

El Sr. Hernández Herrero declaró cuanto sigue:

No se peleen ustedes por la cantidad de veces que se apoyan recíprocamente. Si aquí sin duda ninguna quien destaca es el equipo de gobierno quien con su permeabilidad seremos el equipo de gobierno de España que más mociones les acepta a la oposición, y además se las aceptamos porque hay ocasiones en las que tienen ustedes razón, y lástima que esa no sea una de las ocasiones, señora Martín, porque nosotros no somos partidarios de celebrar una semana cultural.

Nosotros somos partidarios de celebrar la cultura durante todo el año, y para nosotros es importante el día del libro pero también lo es las muchísimas actividades que se llevan a cabo de teatro, arte, literatura... los 365 días del año. Para nosotros en el día del libro, los días anterior y posterior porque como saben el 23 es festivo y es un día bastante inconveniente para hacer cualquier tipo de actividad apostamos por sensibilizar, difundir y familiarizar con el mundo del libro. Las actividades las centramos en los escolares para que los niños tengan acceso a la bibliotecas que sean atractivas, con actividades propias y en ese sentido todos los años programamos actividades en las fechas próximas al día del 23 de abril.

El Teniente Alcalde de Cultura la primera semana de marzo les va a plantear una serie de actividades que son las que siguen: en primer lugar se propone la edición de un libro en el que los niños participen de manera activa mediante la convocatoria de dos concursos, uno de ellos destinado a menores de 6 años y a personas con discapacidad psíquica de cualquier edad que tendrá como finalidad el diseño de la cubierta de dicho libro. Otro segundo concurso para mayores de 7 años y también personas con discapacidad de cualquier edad que propone la redacción de un cuento publicándose los 10 mejores de cada 3 categorías. Lógicamente se propone un premio que están dotados con lotes de libros apropiados para diferentes edades los participantes.

La corrección de los trabajos se hará en dos fases, la primera tras la selección, de los dibujos, las redacciones se repartirán entre los miembros del jurado que harán una selección previa. Posteriormente una copia de los trabajos seleccionados se entregará a los miembros del jurado y de entre ellos se hará la selección final. La entrega de premios y la presentación de la publicación en la que los niños serán los absolutos protagonistas se hará en el lugar y fecha que se determinen en su momento. Además se entregará un lote de libros a cada colegio que participe y repito se presentará un calendario de estas actividades, y se celebraran así mismo talleres de cuenta cuentos y se celebrara como se hizo el año pasado el mercadillo del libro.

Mercadillo en el que se regalarán libros procedentes de duplicados y del expurgo de las bibliotecas. De esa manera se hará una selección de libros expurgados y en buen estado que puedan ser atractivos para el público y básicamente consistentes en narrativa y procedentes de las bibliotecas que se pondrá a disposición en la mesa de entradas a cada un de las bibliotecas que tiene el ayuntamiento de Ávila. De esa manera se da un obsequio que fomenta la lectura y también se optimiza el espacio destinado al almacén en las bibliotecas.

El mercadillo permanecerá abierto del 19 al 26 de Abril, y repito será jalonado con la celebración de talleres de cuenta cuentos.

Mas actividades porque los días 19 y 26 de marzo tendrá lugar dentro de las actividades del aula José Hierro dos talleres de cuentos. Los impartirán especialistas como Antonio Hernández y sobre todo Martín Garzo, que es sin duda un literato que tiene el premio de las letras de Castilla y León del año 2008, además ha sido Premio Nadal en 1999 y Premio Nacional de Literatura infantil y juvenil en el 2004.

Y nos parece que es una actividad importante. Por lo tanto vamos a desestimar esta propuesta y no sólo por extemporánea porque, como ven, los actos programados estas en avanzado estado de gestación sino que entendemos que las actividades para el 2010 son atractivas y que sin duda ninguna van a satisfacer las demandas y el interés de muchos ciudadanos y sobre todo de los niños, de los escolares abulenses y coadyuvarán al fomento de la lectura entre nuestros ciudadanos.

El Sr. Tomé Martín replicó lo siguiente:

Muy brevemente para contribuir al festival de la alegría en el que estamos convirtiendo esto. Yo hay cosas que no entiendo de verdad, no entiendo que el Teniente Alcalde de Cultura pueda votar en contra de hacer una semana cultural, no lo entiendo, no me cabe en la cabeza. Pero me cabe menos en la cabeza que, a continuación de decir no apoyo hacer una semana cultural me digan vamos hacer una semana del 19 al 27 de abril, en la que va haber talleres, cuenta cuentos, vamos a editar libros...¿cómo se llama eso?.

De todas formas agradezco al señor portavoz del equipo de gobierno, que nos haya ahorra ir a la próxima comisión de cultura.

Y por otra parte, está muy bien que apoyen la cultura día tras día con actividades en bibliotecas y todas las cosas que ha dicho. Pero, Sr. portavoz del equipo de gobierno ¿sabe cuánto hace que no se compra un libro para una biblioteca publica del ayuntamiento de Ávila porque lo único que compramos son los periódicos del día a día?. No compramos un libro desde hace dos

años. Excepto los que como consecuencia de expurgo de otras bibliotecas, nos caen de regalo. Eso es lo que no sabe.

¿Cómo se puede decir que se apoya la cultura día a día cuando acabamos de aprobar, lo hicieron ustedes, en la discusión de presupuesto disminuir drásticamente todo lo que tiene que ver con subvenciones culturales.?

Apoyo es traer la cultura de verdad, que la cultura es algo más que un adorno, que sirve para que los pueblos y las gentes sean libres.

Pero si les da miedo decir que lo que van a hacer es una semana cultural y que lo que van a hacer es edición de libros, talleres, cuenta cuentos, y más, pues llámenlo como quieran que a fin de cuenta será lo que dice la moción, pero quedaría hasta mejor que se atrevieran aprobarla.

Y demostrarán una vez más esa "permeabilidad" que les caracteriza.

La Sra. Martín Juárez expuso cuanto sigue:

Realmente me he quedado prácticamente sin palabra, porque después de todo el rato que ha utilizado usted yo realmente no entiendo los argumentos para rechazar una propuesta como esta, ni desde la contradicción ni del patetismo, ni desde un argumento falaz.

Usted para rechazar nuestra propuesta nos cuenta todo lo que no cuentan en la comisión de cultura, porque todo eso que nos ha contado es Alicia en el País de las Maravillas, lectura que por los menos este grupo leímos, no sé ustedes, cuando éramos niños.

Es increíble rechazar una propuesta que puede ser beneficiosa y que no cuesta nada aprobarla. No hay argumento. O al menos no nos ha dado ninguno.

Yo le agradecería que una propuesta que no cuesta dinero y que es buena para la ciudad y puede potenciar la cultura y la lectura sea aprobada y luego complementenlo con ese arsenal de actividades que dice usted que se van a hacer. Y no diga que es el equipo de gobierno que más propuestas aprueba porque es el equipo de gobierno que más veces por minuto responde "eso ya está". Vamos lo tenemos superado, ya lo hemos hecho, ya lo venimos haciendo y somos una potencia municipal. Pues no somos una potencia municipal en todo, esta ciudad es susceptible de mejorar en muchas cosas y entre otras en la cultura y cómo se vive la cultura y cómo se interioriza y cómo abogamos por ella en esta ciudad.

Usted hacía mención antes al empleo joven y esta moción puede ser una iniciativa para ese empleo joven y no me refería al de Leire Pajín, sino a los jóvenes del empleo de calidad frente a tanto liberado que se crea en este Ayuntamiento. Y ya, por cierto, que proponen reducciones en otro sitio, empiecen a aplicarse el cuento, reduzcan en eso y empléenlo en algo tan sencillo como esta propuesta de una semana cultural y vamos a regalar un libro a los que pernocten en la ciudad el día 23 de abril, propuesta que no podrá rechazar el Teniente Alcalde de Cultura que a su vez es de turismo y sabe que los datos de turismo van seriamente en picado.

El Sr. Hernández Herrero manifestó cuanto sigue:

Déjenos tener la libertad de tener nuestro propio modelo. ¿Por qué el Teniente Alcalde de Cultura tiene obligatoriamente que llevar a cabo las actividades que usted propone?. Es que su actividad es proponer. Por cierto propongan con más antelación.

Lámelo señor Tome semana cultural o llámelo actividades programadas pero si usted quiere que lo llamemos semana cultural, lo hacemos. Pero lo que no se puede es decir que no hacemos nada y luego decir que hacemos mucho pero que no lo llamamos adecuadamente. Es que las dos cosas son distintas, son diametralmente distintas.

Usted dice que si tenemos tantas actividades que creo que no pone en duda que las vamos hacer y las tenemos, que simplemente se acabaría llamando a esto semana cultural. A lo mejor tenemos que llamarlo semana cultural pero lo que es evidente que la programación esta encima de la mesa y que hay una serie de actividades como ese taller impartido por Martín Garzo, que yo sé que a usted además le interesa y le gusta, especialmente ese taller, y seguramente asista. A mí me parece que hay que aplaudir cuando las iniciativas se llevan a cabo en el momento que hay que llevarlas a cabo porque el teniente alcalde de cultura va a presentar su programa y su modelo la primera semana de marzo.

Usted dice, señora martin, que hagamos mas actividades y que no gastemos. Pero es que mire, el mapa de bibliotecas que tiene esta ciudad que muchas ciudades les gustaría tenerlo, es extraordinario y la ultima que es la de Olegario González que está dando un servicio fantástico a una zona que lo demandaba y que eso es cultura en mayúsculas y cultura de día a día no de grandes fastos.

No vamos a fomentar mas cultura por regalar un libro a cada visitante que venga. Usted cree que sí pero nosotros creemos que no, pensamos que nuestra obligación es fomentar la cultura y la lectura entre los ciudadanos y sobre todo entre los jóvenes.

Esas cosas que dice usted de empleo de calidad, es que no viene muy a cuento ahora, pero usted lo tiene muy fácil, si usted quiere dar un ejemplo desde el PSOE que Leire Pajín se baje el sueldo mensual de 12.000 € que no lo cobra ningún liberado de España, que ustedes que son los mas socialistas y los más progres pero tienen como segunda de abordo que cobra 12.000 € al mes.

El Sr. Alcalde proclamó los siguiente:

Preguntaba el portavoz de Izquierda Unida que como se llamaba el decir todo ese programa y desechar o votar en contra la moción y yo creo que se llama redundancia. Lo único que les recuerdo es que existe en este ayuntamiento una comisión de cultura donde propuestas como estas se tratan habitualmente y no entiendo que haya que traer una cosa de estas como moción a un pleno.

Además ustedes saben bien que el gobierno municipal esta abierto a las aportaciones que llegan desde los grupos de oposición que puedan enriquecer y fortalecer las propuestas que se promueven. Abiertos a cualquier iniciativa, desde luego, que no sea pedir lo que ya se hace que es lo que se ha hecho con esta moción.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la proposición de los miembros corporativos presentes del P.P. y a favor de los del P.S.O.E. y de los de I.U.-L.V, produciéndose, por tanto, quince votos contrarios y nueve a favor de la proposición, desestimar la misma.

C) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. en relación con el servicio de Ayuda a Domicilio. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“Mercedes Martín, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN**:

MOCIÓN SOBRE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES
“Ayuda a Domicilio”

La Ley de Bases de Régimen Local en su capítulo III dedicado a las competencias municipales en el artículo 25. 2. dice: El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Para el Grupo Municipal Socialista, un Servicio Social Básico es la prestación de Ayuda a Domicilio, que debe ofrecerse a todos aquellos ciudadanos que la necesiten.

Desde la modificación al alza de las tasas por el Servicio de Ayuda a Domicilio, hemos sido testigos de cómo un número significativo de usuarios se han dado de baja en el mismo o han pedido una disminución de las horas, por no disponer de liquidez suficiente para hacer frente a este gasto.

Por otro lado, en el presupuesto municipal para el 2010, a propuesta de nuestro grupo, se aprobó una enmienda de 350.000 euros para financiar situaciones de emergencia social; además el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local permite destinar parte de la asignación económica a gasto corriente para la cobertura de servicios sociales.

A nuestro juicio, no se puede ignorar que tras estas bajas o reducción de horas de servicio, hay unas necesidades sociales que han quedado al descubierto u minoradas en relación con la necesidad y su cobertura previa, siendo además grave que estas medidas se tomaran sin que, previamente, el Área de Servicios Sociales hubiera evaluado su impacto. Algo que hubiera permitido adoptar medidas paliativas.

Por todo el expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento Pleno esta MOCIÓN para que sean considerados y, en su caso, adoptados los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que por parte de los servicios sociales se evalúe la situación, individualizada, de los usuarios que han causado baja, han pedido reducción del número de horas del Servicio de Ayuda a Domicilio, o que siendo nuevos demandantes, no puedan ser usuarios del mismo argumentando falta de capacidad económica.

Segundo.- Que en los casos en que estas situaciones, la evaluación efectuada, objetive una falta de liquidez, en proporción a esta falta, se financie la diferencia entre el coste del Servicio en el ejercicio anterior y el actual, con cargo a cualquiera de las previsiones presupuestarias relacionadas en la parte expositiva de esta moción.”

El Sr. Tomé Martín relató lo siguiente:

No dudamos que ya se está realizando esta evaluación de la situación individualizada de los usuarios como tampoco dudamos de que podría estar realizándose mucho mejor si el número de trabajadores sociales en este ayuntamiento fuera el que ustedes declaran en los medios de comunicación y que, o nosotros no sabemos contar o no los encontramos.

En todo caso, exponer nuestro acuerdo general con el espíritu de la moción y creemos que lo que se deriva del mismo es que más allá de la aplicación técnica de lo que ordena la Ley, que dudamos que se está haciendo, habrá que ver en qué medida se puede ayudar en aquellos supuestos en que la aplicación rigurosa de la ley pueda dejar a alguna persona en situación de dificultad. En tal sentido y entendiendo que viene recogido en la exposición de motivos lo que ya hemos manifestado en la comisión, también la portavoz del grupo socialista, es por lo nos vamos a sumarnos a la moción.

La Sra. Martín Juárez manifestó cuanto sigue:

Estamos esperando que lo tengan este asunto ya superado, como todo, porque como ha quedado de manifiesto al debatir la moción anterior aquí sobra todo porque ya se viene haciendo desde la época de Isabel la Católica.

El objetivo de esta moción es que el equipo de gobierno se ocupe hoy de situaciones que, en su día, no fueron objeto de la preocupación ni de la ocupación del Alcalde ni de la Teniente de Alcalde del área de Servicios Sociales. Nos referimos, como queda suficientemente expuesto en la moción, a los daños y perjuicios que la modificación y homogeneización de la tasa del servicio de ayuda adomicilio ha ocasionado por la falta de previsión de la teniente de alcalde.

En varias ocasiones durante el proceso de aprobación de las nuevas tasas, el grupo municipal socialista, insistió en la comisión de servicios sociales a la teniente de alcalde de que por más que la modificación de la tasa viniera impuesta por un mandato de homogenización, antes de su implantación debería estudiarse el impacto que dicha modificación iba a tener sobre los usuarios de este servicio, en el convencimiento, como se ha demostrado, de que el papel lo soporta todo pero que la realidad es más rica y que podríamos encontrar situaciones en que hubiera usuarios que precisando el servicio tuvieran que renunciar a él, al menos temporalmente, hasta que su situación económica se adaptase a las condiciones que se imponían con la nueva tasa. Un número de renunciaciones cuyo dato no hay forma de que nos faciliten, así como las reducciones de horas y otras repercusiones laborales que, sin duda, ha tenido y va a tener.

No pretendemos en este momento debatir el fondo de esta tasa, ya no es el momento, lo que sí queremos poner encima de la mesa del equipo de gobierno es la realidad que ha traído a determinados usuarios la entrada en vigor de la misma, cómo se soluciona la realidad grave y acuciante de muchos vecinos. Datos que, insisto, no conozco porque no nos los quieren facilitar o los ignoran.

Pero la realidad que vamos conociendo dice que un número significativo de usuarios de este servicio han tenido que prescindir de él y que otros han tenido que pedir una reducción del número de horas que previamente disponían, necesitando, y en ambos casos por problemas de tipo económico para hacer frente a las nuevas tasas que se les exigían. Pero también nos preocupa, aunque es un dato cuyo alcance en este momento no conocemos, cuántos potenciales usuarios del servicio no pueden acceder a él porque a priori su situación económica no les permite hacer frente a las tasas. Casos que son evidentes y conocidos en la calle.

Sabemos, y no queremos hacer demagogia fácil, que tras el término posibilidad económica, se pueden y se deben contabilizar tanto las posibilidades monetarias como las patrimoniales, pero no es menos cierto que hasta que los bienes patrimoniales se convierten en monetarios, hay personas que no pueden hacer frente, al menos transitoriamente, a gastos en moneda. Por ello, podemos entender que aunque a los servicios sociales les conste una situación patrimonial aceptable, la situación real es que existan dificultades para afrontar el gasto de un servicio, como el de ayuda a domicilio, que si es necesario no admite situaciones de provisionalidad, de renuncia temporal o de minoración. Ello exige un estudio profundo e individualizado de cada caso.

Traemos, pues, como primera propuesta que los servicios sociales estudien con carácter inmediato y personalizado, cuáles son las razones que se encuentran detrás de cada una de las renunciaciones o de la petición de minoración de horas del servicio de ayuda a domicilio, y que además este estudio se realice de oficio ya que la información de los antiguos usuarios que se encuentren en esta situación está, seguro, disponible en los servicios sociales.

Por otra parte, que en aquellas situaciones de las descritas que tengan su origen en una problemática de carácter económico que impida hacer frente a estos gastos, transitoria o definitivamente, el ayuntamiento establezca una ayuda de carácter personal que permita cubrir la diferencia entre lo que el usuario abonaba con la antigua tasa y la que debe abonar con la tasa actual para el nivel de servicio que, según su necesidad precise. Esta ayuda que a nosotros nos parece de carácter urgente, para que los usuarios perjudicados recuperen, a la mayor brevedad el nivel de servicio previo, se regularía mediante una ordenanza y sería financiada con cargo a la enmienda para emergencias sociales que a propuesta del grupo socialista se incorporó al presupuesto de 2010 por importe de 350.000 euros. Sin olvidar que el Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local permite destinar ese 20% para gasto corriente, precisamente en

un área como este. Estamos a tiempo para solucionar las consecuencias de la falta de previsión y resolver el problema de muchos vecinos que han tenido que renunciar a este servicio.

El Sr. Hernández Herrero comentó cuanto sigue:

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, establece en su artículo 33 la participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones del siguiente modo:

1. Los beneficiarios de las prestaciones de dependencia participarán en la financiación de las mismas, según el tipo y coste del servicio y su capacidad económica personal.
2. La capacidad económica del beneficiario se tendrá también en cuenta para la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas.
3. El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia fijará los criterios para la aplicación de lo previsto en este artículo.

Esta es la Ley conocida como Ley de la Dependencia, aprobada por el gobierno socialista y es la que trae causa, el origen de la posterior aplicación de la ordenanza fiscal en el ayuntamiento para finar las tasas de ayuda a domicilio.

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2.008 de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de cofinanciación de éste en los servicios y prestaciones del Sistema, regulando unos umbrales mínimos y máximos de cofinanciación del beneficiario entre los cuales las Comunidades Autónomas determinarán la participación concreta de los beneficiarios.

En Comisión Regional de Seguimiento del acuerdo Marco de financiación de los Servicios Sociales se acuerda por los representantes de las Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales los criterios a fin de conseguir una homogeneización de los Precios Públicos aplicados por las mismas.

En febrero de 2.009, la Junta de Castilla y León presenta texto de la Ordenanza Reguladora del precio público para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, comidas, lavandería y teleasistencia, comunicando igualmente que en el mismo se han incorporado los criterios acordados en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Dicho Texto ha sido incorporado por la totalidad de los Municipios, incluidos los gobernados por al P.S.O.E. y Diputaciones de Castilla y León.

El 22 de diciembre de 2009, se produce el acuerdo de la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio de la mesa de dialogo social sobre homogeneización de la normativa reguladora de la participación económica del usuario en el sostenimiento del servicio de Ayuda a Domicilio, firmado por Comisiones Obreras, UGT, CECALE, y Gerencia de Servicios Sociales, a los efectos de garantizar la igualdad de condiciones de participación económica del usuario en toda la Comunidad Autónoma según su grado y nivel de dependencia, su capacidad económica y la intensidad de los servicios recibidos.

En dicha Comisión se acuerda entre otros los siguientes criterios:

- Las previsiones normativas tendrán en cuenta las cargas familiares.
- Todos los beneficiarios cuya renta de referencia sea igual o inferior a la del IPREM, recibirán el servicio de forma gratuita.
- Garantía de ingresos equivalente al importe del IPREM, de modo que el usuario no vea minorados sus ingresos por debajo de dicha cuantía como consecuencia de su aportación económica al servicio.

- Principio de progresividad en función de la capacidad económica
- Aportación del usuario por cada hora recibida progresivamente inferior a medida que aumenta el número de horas.
- Cuantía máxima a aportar por los beneficiarios referida al 65% del Índice de Referencia.
- Usuarios menores sólo se tendrá en cuenta su capacidad económica igual que las personas con discapacidad no casadas atendidas por otras personas.

Dichos Criterios son aplicados en su totalidad en la Ordenanza vigente.

A la vista de lo anteriormente mencionado, creemos que es necesario sacar las siguientes conclusiones:

1º.- La Ordenanza vigente está conforme con los criterios acordados en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y con el acuerdo de la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio de la mesa de diálogo social sobre homogeneización de la normativa reguladora de la participación económica del usuario en el sostenimiento del servicio de Ayuda a Domicilio.

2º.- La totalidad de los Municipios y Diputaciones castellano leoneses aplican dicha Ordenanza y las incidencias que se producen en su aplicación son iguales para todos, tanto en el Ayuntamiento de Palencia gobernado por el P.S.O.E. como en el de Ávila gobernado por el P.P.. Por tanto, no se trata de una aplicación rigurosa o no, sino de aplicar la norma o no.

3º.- El Ayuntamiento de Ávila siempre ha sido consciente de la importancia de la Ayuda a Domicilio para las personas que la necesiten y de la necesidad de promover su aplicación, prueba de ello es el hecho de que nunca se han implantado listas de espera, al contrario que en múltiples municipios y Diputaciones de la Región, así como por el hecho de que se ha procedido a la aprobación del texto de la Ordenanza en el mes de septiembre de 2.009, siendo su aplicación efectiva al comienzo de la presente anualidad, a fin de que los usuarios tuviesen conocimiento previo de los cambios que la aplicación de la misma podían suponer.

Igualmente el hecho de que se hayan producido en ocasiones incrementos de precios en la prestación del servicio superiores al resto de Municipios, es demostrativo de que la Ordenanza anterior era significativamente más beneficiosa para los usuarios que las del resto de los Municipios mencionados.

Respecto a los acuerdos solicitados en la Moción presentada hay que manifestar lo siguiente:

En relación a que por parte de los Servicios Sociales se evalúe la situación individualizada de los usuarios que han causado baja y han pedido reducción del número de horas del Servicio o de nuevos demandantes que no pueden ser usuarios por falta de capacidad económica, aparte del estudio de las tramitaciones ordinarias de los correspondientes expedientes, se ha procedido a la revisión de los mismos y me extraña que la Sra. Martín diga que no tienen los datos porque la Sra. López Veneros sí los tiene así que hablen entre ustedes y trasmítanse la información porque ayer se hizo entrega con la actualización al día de la fecha cosa que reconoce I.U. simultáneamente al rueda de prensa que ustedes estaban dando. Las conclusiones que de los mismos se desprenden es que, de acuerdo con la Ordenanza reguladora todos los beneficiarios cuya renta de referencia sea igual o inferior a la del IPREM, reciben el servicio de forma gratuita así como que los usuarios con superiores ingresos, no ven minorados los mismos por debajo de dicha cuantía como consecuencia de su aportación económica al servicio.

En relación con la propuesta de financiar en los mencionados supuestos la diferencia entre el coste del Servicio en el ejercicio anterior y el actual con cargo a las previsiones presupuestarias que relaciona es conveniente informar de los siguientes aspectos:

Me alegro que no hay puesto por escrito lo de la financiación con cargo al Plan E porque usted sabe que no son gastos corrientes extrapresupuestarios los potencialmente financiados sino justamente los presupuestados.

En el supuesto de que se aprobara dicha financiación, se produciría una aportación de unos usuarios distinta a las del resto, y con arreglo a criterios diferentes, lo que conllevaría a criterios no igualitarios en la aplicación del Servicio.

Dichos Criterios deberían estar comprendidos en una nueva Ordenanza reguladora, a fin de que no se produjese ningún tipo de arbitrariedad en su aplicación, y conllevaría que la Ordenanza Municipal reguladora del Precio Público del Servicio no siguiese los criterios de homogeneidad acordados por los representantes de todas las Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales Regionales y en contra de los Acuerdos de la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio de Homogeneización de la Normativa, siendo por tanto el Municipio de Ávila, el único que tendría una normativa diferenciada del resto, o en caso de no aprobarse dicha Ordenanza el único que aplicase dichos criterios diferenciales, no pareciéndonos aconsejable en modo alguno, al considerar que la prestación de unos servicios homogéneos en toda la Comunidad Autónoma, debe conllevar obligatoriamente la aplicación de unos precios homogéneos en la misma.

No estamos en condiciones de incumplir acuerdos del Consejo Territorial, de la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio o de la mesa del diálogo social.

Felicitar, por último, al equipo técnico de los servicios sociales ya su responsable política por el trabajo desempeñado hasta el día de hoy en la aplicación de la Ley de Dependencia.

El Sr. Tomé Martín refirió lo siguiente:

Agradezco la "sucinta" explicación del equipo de gobierno sobre la Ley de Dependencia.

Dicen que el mejor escribano echa un borrón. Por consiguiente en cualquier ley, por buena o mala que sea, en la medida que se trata todo lo diverso como homogéneo, se provocan efectos perversos.

El espíritu de la moción hasta donde nosotros hemos entendido no es establecer algún mecanismo que implique, primero contravenir la ley como se insinúa o en segundo lugar, establecer criterios diferenciales. De hecho, el propio P.P. en otros lugares de Castilla y León ha aprobado cosas como esta aunque no sé si lo están aplicando.

Lo que nosotros queremos decir es que en la medida en que la aplicación correcta de la ley que sabemos se hace, pueda generar en algunos casos, en algunas condiciones, efectos muy negativos porque la ley no lo prevé absolutamente todos, que se busque la medida para que desde este ayuntamiento podamos atender a ese tipo de especificidades. No está pidiendo nadie que se cambie la ley ni cosas por el estilo sino que aquellos casos en que la ley deja fuera a personas veamos cómo podemos ayudarlas. Eso es lo que entendemos desde I.U.-L.V. que dice el espíritu de la moción y en ese sentido hemos anunciado nuestro apoyo.

Para concluir le diría que votar en contra de esta moción, Sr. Portavoz del equipo de Gobierno, no es votar del P.S.O.E. como ustedes creen, sino de aquellos ciudadanos que se van a quedar al margen de lo contemplado en la ley y que van a precisar de nuestra ayuda y que finalmente se la vamos a tener que dar de una u otra forma.

La Sra. Martín Juárez señaló cuanto sigue:

A ver si logramos salir del sopor porque son increíbles los argumentos que trata de esgrimir hoy el Sr. Herrero que superan la ficción porque está farragoso y que para decir que no como nos ha rechazado la propuesta del día del libro nos escribe un libro.

La cosa es mucho más sencilla como muy bien ha sintetizado el portavoz de I.U., no se está discutiendo la idoneidad o no de la homogeneización de la tasa, no entramos en el debate de la aplicación de la ley. Se está diciendo que busquemos una alternativa desde la cara humana de la acción municipal y desde la cara humana del equipo de gobierno para no tratar de manera inhumana a muchos de nuestros ciudadanos. Es decir, ateniéndonos a toda la legislación vigente que establezcamos con nuestros propios medios como solucionamos la gravedad y situación acuciante de muchos de nuestros vecinos que necesitando este servicio han tenido que renunciar a él.

Y no hay mejor forma de acabar con este servicio que subir precios, poner pegajos y hacer tabla rasa

Los datos que nos han facilitado es un exiguo porcentaje que no es lo que pedimos, un dato de que el 11,7% ha renunciado en el mes de enero. No queremos porcentajes sino números redondos. Y he hablado con la Sra. López Veneros ayer y hoy y no sé si usted tiene tiempo de hablar tanto con la teniente de alcalde, además de felicitarle.

A mí también me gustaría felicitarle a usted, Sr. portavoz pero no por el acierto, contundencia y claridad de sus argumentos para decir a todo que no, porque casi me pierdo porque es difícil seguirle hoy. Y eso que la cosa es bien simple, si quiere ayudar a los vecinos que están en dificultades, sí o no, con eso vale.

El Sr. Hernández Herrero dijo cuanto sigue:

Si yo le produzco sopor usted me lo ha producido a mí muchas sesiones y si tiene que aguantar los argumentos del equipo de gobierno pues aguántelo. Porque lo que demuestra usted en sus intervenciones públicas es un gran desconocimiento de cuales son las consecuencias prácticas de la aplicación de la ley de dependencia, una ley del gobierno socialista. Y no podemos hablar de los asuntos como se hablarían a pie de barra de un bar.

Se trata de medidas que viene de arriba y las estamos materializando como la estamos materializando.

No olvidamos situaciones humanas y para ello hay otros recursos, otros programas, ayudas de emergencia para auxiliar a determinadas personas que pueden tener en un momento dado una carencia o de una necesidad de asistencia fuera del ámbito de la ayuda a domicilio. Pero en todos los ayuntamientos de Castilla y León hay que aplicar los criterios que se han señalado en esas comisiones marco. Y quiere hablar de este tema yendo al caso particular. Y del caso particular ya le informará puntualmente la teniente de alcalde de servicios sociales con la que, por supuesto, hablo mucho, me llevo muy bien y resulta muy esclarecedor cuando explica las cosas porque las entiendo muy bien lo que es un lujo porque así sé lo que tengo que decir en el pleno como me pasa con el resto de compañeros.

Lástima que usted no tenga esa facilidad de hablar con sus compañeros porque ha dicho que no tenía datos y ahora ya han salido a la luz aunque ahora son insuficientes. Ello demuestra la falta de coordinación entre ustedes.

Nosotros apostamos por las políticas sociales pero no podemos obviar de la normativa y si en función de la normativa, como le dijo el Alcalde en la última sesión plenaria, surgen renunciaciones o surgen reducciones en las horas de ayuda a domicilio habrá que analizar estrictamente por qué se está produciendo, no vaya a ser que esas personas que eran beneficiarias antes no reúnan los requisitos suficientes y estemos incurriendo en una desigualdad con otros ciudadanos que sí los necesitan. De ahí la necesidad de aplicar rigurosamente la norma.

El Sr. Alcalde expuso cuanto sigue:

Efectivamente la aplicación de esta ordenanza no cabe duda responde a tres cosas: el desarrollo de la ley de dependencia que dispone el copago, el Consejo Territorial de la Autonomía y Atención a la Dependencia, órgano estatal que fija los criterios de desarrollo de la ayuda a domicilio, fórmula de copago, niveles de copago, etc... y la Comisión Técnica de la Ayuda a Domicilio donde están agentes sociales que han votado por unanimidad los criterios puntuales y singulares de aplicación en nuestra comunidad para homogeneizar la prestación del servicio. Es decir, que ningún usuario pague una tarifa diferente dependiendo del punto geográfico donde viva en nuestra comunidad.

Han dicho alguna cosa que no comparto. Los servicios sociales municipales, no cabe duda de que hacen una aplicación muy rigurosa de la normativa y podemos presumir todos de que este ayuntamiento con cargo a su pecunio no ha permitido la existencia de listas de espera en este servicio.

No existe ocultación de datos sino falta de trabajo porque en todas las comisiones se dan las altas y bajas de ayuda a domicilio. Si lo que quiere son números globales, sáquelos usted, trabájelos usted como la teniente de alcalde que hace las sumas y restas a mano.

Nos podemos equivocar de manera puntual en algún aspecto y estamos abiertos a que se pueda revisar en cualquier momento por los servicios técnicos municipales, dando a conocer las fórmulas de cálculo y procesamiento de datos de los que ustedes han sido testigos y cual es el resultado.

Respecto al 20% del Fondo estatal con eventual destino a gastos sociales, no sólo es que deba estar presupuestado como le ha dicho el portavoz del equipo de gobierno sino que no puede vincularse al mismo servicios cofinanciados y este lo está hasta el 90% de los casos reconocidos en el acuerdo marco por la Junta de Castilla y León.

Las pocas renuncias que se han producido y son pocas, en muchas ocasiones obedecen a personas que están utilizando al ayuda a domicilio como ayuda del hogar y evidentemente esto no es tan necesario porque podemos poner en marcha otros programa más baratos para que una persona que necesita ayuda del hogar la reciba pero no de una persona especializada en ayuda a domicilio que es otro nivel.

Lo que también se ha notado en los casos de renuncias es que casi todos en este momento con la aplicación de la ley de dependencia ni siquiera tendría derecho al servicio por calificación como mínimo hasta 2.015 y lo han venido recibiendo y ahora porque no les convenga o por lo que sea, renuncian.

También digo yo que felicidades a los servicios técnicos municipales, a la teniente de alcalde por su trabajo, su profesionalidad, minuciosidad y su exquisita atención a las personas más necesitadas de esta ciudad.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la proposición de los miembros corporativos presentes del P.P. y a favor de los del P.S.O.E. y de los de I.U.-L.V, produciéndose, por tanto, quince votos contrarios y nueve a favor de la proposición, desestimar la misma.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

6.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Por el Sr. Tomé Martín se formularon los siguientes:

- No sé si haré uso de la invitación que me ha hecho el portavoz del grupo del equipo de gobierno, ir al taller de Gustavo Martín Garzo, pero después de este pleno seguro que por el de chapa pintura me toca pasar.

Como usted habrá visto se ha colgado en la pagina web de este ayuntamiento todo lo relativo al proceso de tramitación del avance del Plan General de Ordenación Urbana que incluye todas las reuniones que han tenido los grupos municipales. Como quiera que el pasado pleno ordinario por parte del portavoz del equipo de gobierno y por parte del señor Alcalde después, se insistió reiteradamente en que nos habíamos reunido en un montón de ocasiones aunque no me dieron fechas de ello, simplemente les ruego que tomen nota, porque viene en la pagina web del Ayuntamiento cuantas veces, nos hemos reunido: una.

- Dice el portavoz del equipo de gobierno que son muy permeables y que nos admiten un montón de cosas. Nosotros hemos solicitado en varias ocasiones a lo largo de los años que se crease la figura del defensor del ciudadano, y nunca se nos hizo caso al respecto. Al comienzo de esta legislatura propusimos que se crease la figura del defensor del contribuyente cosa que fue recibida con albricias y grandes regocijos del equipo de gobierno y debe ser que también viene en su programa de gobierno y se viene afirmando "mañana mismo, mañana, mañana, lo tenemos hecho".

Hace como 6 meses le pregunté sobre el defensor del contribuyente. "Sí, ya está, lo único que nos falta es encontrar el interruptor" o algo así me dijo. Que, si ya saben algo, es la pregunta.

B) Por la Sra. Martín Juárez se preguntó lo siguiente:

- Me ha quedado muy claro antes que está usted con el señor Herrera a partir un piñón. Por lo tanto, le voy hacer una pregunta porque yo estoy segura en que estamos de acuerdo en que el desempleo en Ávila, es preocupante. Bien es verdad que llevamos años superando en negativo tanto la media regional como nacional, pero también cabe recordar que el gobierno autonómico, la Junta de Castilla y León gobernada desde hace más de dos décadas por el Partido Popular tiene competencias en materia de industria así como en políticas activas de empleo que es una competencia exclusiva de la Junta. Ustedes gobiernan en la Junta de Castilla y León y gobiernan este Ayuntamiento prácticamente los mismo años y algún factor local influirá también en las lecturas, en los resultados que no merezcan aplauso. Pero quédese tranquilo que yo no voy ha responsabilizarle a usted ni al señor Herrera de ningún mal, del desempleo, ni en Ávila ni en la comunidad, aunque algo tendrán que decir.

Yo no responsabilizo a nadie, solo, comparto con usted seguro la incógnita y la preocupación de porque Castilla y León lidera desde septiembre el crecimiento del paro en España, un 5,29 frente a un 3,1 a lo que hay que añadir que cierto la tasa de actividad en Castilla y León es 5 puntos inferior a la media nacional. Luego tenemos una tasa de actividad menor y lideramos el crecimiento del desempleo, datos que son preocupantes, diagnóstico que, sin duda, seguro que compartimos. Le pregunto, porque seguro que usted, con su buena relación con Herrera se ha interesado por este asunto, lo ha reivindicado, y tiene esta información clara, cuáles son los planes de la Junta de Castilla y León para Ávila a nivel logístico y de industrialización en 2010, cuál es el compromiso inversor de la Junta de Castilla y León para traer empresas a Ávila, para que lleguen al menos a aquel 50% de todas las que usted ha venido anunciando durante años, y cuál es el presupuesto de la Junta de Castilla y León para el desarrollo e impulso del CyLOG porque hemos debatido y ya estamos viendo el sudor y lagrimas que esta constando al Ayuntamiento y no hay que olvidar y lo recordará usted que los propios trabajadores de NISSAN decían que el tema del CyLOG habido sido un fracaso. Por lo tanto, hoy mas que nunca es imprescindible el impulso de la Junta de Castilla y León competente en materia de políticas activas de empleo y competente también en materia industria para impulsar el centro logístico y, a mayores, generar empleo en la ciudad o como

mínimo paliar el desempleo. Como no dudo que usted tendrá estos datos y respuestas yo ya le doy las gracias de antemano por hacernos partícipes de esa información.

C) El Sr. San Martín Suárez preguntó lo siguiente:

- Le voy hacer una pregunta porque parece que hoy a cogido usted entre otros el papel de aclarar la confusión que su propio portavoz en algunas ocasiones crea. En este caso con algunas de sus decisiones nos ha creado una confusión y desearía una respuesta para saber a qué atenernos.

Hace unos días, no sorprendimos gratamente porque el señor portavoz autorizó el uso de la sala Vázquez Zúñiga a los grupos de la oposición en conjunto y nos sorprendió porque el criterio pareció que cambiaba respecto a otras veces. Cuando la habíamos pedido el grupo municipal socialista nos lo había prohibido. No queremos entender que haber autorizado esta vez el uso sea porque el grupo que se lo instó fue otro, sino que queremos entender que ha cambiado el criterio. Pero para saber en que terreno nos movemos se lo voy a preguntar a usted, señor Alcalde. ¿Ha decidido ya el equipo de gobierno democratizar el uso de todas las instalaciones de este ayuntamiento incluida la sala Vázquez de Zúñiga?

El Sr. Alcalde respondió a las cuestiones planteadas como sigue:

- Al ruego que me hacia el señor Tome, poco tengo que decir.
- Respecto a la puesta en marcha de la figura del Defensor del contribuyente, le digo que nos queda año y 3 meses de legislatura, y espero que podamos contarlo.
- Señora Martín, yo a la primera pregunta le respondo que desde que gobierna el señor Zapatero en este país hay dos millones y medio más de parados. Y creo que con eso se responde casi todo. Y las cantidades para inversión que tiene la Junta destinadas a Ávila, los planes que tiene son claros y son públicos y por tanto no voy yo a incidir en ello.

Bien es verdad que el momento es el que es porque se ha provocado a nivel estatal y por tanto llevan otro ritmo del que tendría que llevar pero ahora también le digo y le garantizo que yo voy a seguir pidiendo y exigiendo que todo esto se fortalezca y venga lo comprometido a esta ciudad, no tenga ninguna duda.

- Señor San Martín, el criterio está muy claro: los grupos de oposición por el Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales tienen que tener asignados unos espacios que ustedes tienen, generosos, si los comparan con otros que tienen otros grupos de oposición se lo aseguro, muy generosos. Y lo demás lo haremos en función de la materia que traten en ese momento y nunca se les ha dicho que no cuando la materia es un asunto de interés municipal, no partidista.

El Sr. Alcalde, en estos momentos, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado al efecto comunicó que, desgraciadamente han caído asesinadas cuatro mujeres por violencia de genero desde la pasada sesión, una en Barakaldo, otra en Hospitalet de Llobregat, una más en Almería y otra en Leganés, personas que desgraciadamente se unen a la muy larga nomina de mujeres asesinadas, con la firme condena del pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las once horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Ávila, 26 de febrero 2010
El Secretario Gral.,

Vº Bº
El Alcalde,